Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S354

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021" (Partida 1) que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal y por la otra, **MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. de C.V.** (Participante A) representada por la **C. ZAIRA OSIRIS ROMERO YAÑEZ** en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con **ACTITUD TRAVEL, S.A. de C.V.** (Participante B) representada por el **C. JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"** y en forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021" (Partida 1), solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, tal como se describe en el Oficio Número **DT/259/2021**, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la Titular de la Dirección Técnica del FIDEIMSS, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 19 de agosto de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E143-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Representantes Legales, que:

MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. de C.V. (Participante A)

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 54,971 de fecha 12 de junio de 2017, pasada ante la fe de la Licenciada Flor Alejandra Kiwan Altamirano, Titular de la Notaría Pública número 23 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, con el folio mercantil electrónico número N-2017054735.

II.2.- La C. Zaira Osiris Romero Yáñez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 60,296 de fecha 27 de agosto de 2019, pasada ante la fe de la Licenciada Flor Alejandra Kiwan Altamirano, Titular de la Notaría Pública número 23 del Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en Comprar – vender alimentos de cualquier tipo.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **MCA1706121KA**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Benito Juárez número 49, Colonia Palmitas, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09670, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 7260-4099 correo electrónico: caanansadecv@gmail.com.

ACTITUD TRAVEL, S.A. de C.V. (Participante B)

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.10.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza número 5,931 de fecha 27 de febrero de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Hugo Murillo Zermeño, Titular de la Correduría Pública número 23 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número N-2017016582.

II.11.- El C. Juan Antonio Bolaños Fonseca, acredita su personalidad en términos de la Póliza número 5,931 de fecha 27 de febrero de 2017, pasada ante la fe de la Licenciado Hugo Murillo Zermeño, Titular de la Correduría Pública número 23 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número N-2017016582 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.12.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, la contratación y venta de servicios de alimentación, catering y coffee break, para eventos públicos y privados de toda índole, así como la contratación y venta de servicio de especialistas en traducción, decanía y de entretenimiento y la organización y venta de cursos de aprendizaje de toda índole.

II.13.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ATR1702277H5.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número [redacted]

II.14.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.15.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.16.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.17.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.18.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida 12 de diciembre, esquina 8 de enero, número exterior 8, Localidad Las Animas, Municipio Tepotzotlán, Código Postal 54616, Estado de México, teléfono (55) 2064-9072.

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Manifiestan bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.2.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos de fiscalización de los recursos de carácter federal.

III.3.- Reúnen las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contraen en el presente contrato.

III.4.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**.

III.5.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el "Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021" (Partida 1), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$941,206.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **$2,349,496.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** por los servicios efectivamente entregados por partida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por el **"FIDEIMSS"**, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (**"FIDEIMSS"**), ubicado en Calle Manuel María Conteras número 133, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en horario hábil de las 9:00 a 18:00 horas, el original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en el que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, sita en Calle Manuel Villalongín número 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Para efectos de pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, con Registro Federal de Contribuyentes FDD91071738A, domicilio en Calle Manuel María Contreras número 133, Planta baja, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el **"FIDEIMSS"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANCO DEL BAJÍO, BANAMEX, SANTANDER, BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de el **"FIDEIMSS"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de el **"FIDEIMSS"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a el **"FIDEIMSS"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a el **"FIDEIMSS"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato, o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el **"FIDEIMSS"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de el **"FIDEIMSS"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"FIDEIMSS"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a el **"FIDEIMSS"**.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, el **"FIDEIMSS"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en el entendido de que el **"FIDEIMSS"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Servicio se proporcionara del 22 al 29 de agosto del 2021.

El Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de fallo a **"EL PROVEEDOR"** cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere ningún costo extra para **"EL INSTITUTO"**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, **"EL PROVVEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos y actividades señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, dentro del Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos, mediante el cual se entrega el servicio en una charola con divisiones a cada participante, el cual pasará por una barra de ensaladas y una barra de menú tipo buffet (tabla 1) el cual se servirá a su elección.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo 5 (cinco)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a lo señalado en el numeral 16 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1.00% (uno por ciento) del valor total del contrato por cada día de atraso en el inició de la prestación del servicio, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 8.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a los conceptos señalados en los numerales 8.2 y 8.3 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos

que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

7. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del

servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 5 (cinco)**.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Dictamen Presupuestal, Anexo Técnico y Términos y Condiciones".
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo".
Anexo 3 (tres)	"Documento de designación de Administrador del Contrato".
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.

Anexo 5 (cinco) "Convenio de Participación Conjunta".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **24 de agosto de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.
(Participante A)

C. ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
ACTITUD TRAVEL, S.A. de C.V.
(Participante B)

C. JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OSCAR SOTO CARRILLO
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

RRSR/HRJ/JMHN/JCA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S354

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN PRESUPUESTAL, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **24** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte

Ciudad de México, a 30 de junio de 2021
Oficio DT/ **259** /2021

Maestro
Oscar Soto Carillo
Titular de la División de Cultura Física y Deporte
Instituto Mexicano del Seguro Social

En respuesta a su oficio con N° 0990013B10000-DCFyD/088/2021 recibido en estas oficinas el 29 de junio del actual, por medio del cual solicita sea gestionado el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal correspondiente al "Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021".

Al respecto, le informo que se otorga el **Dictamen Presupuestal** para el citado servicio, de acuerdo a lo siguiente:

CSS y/o UD	Concepto	Proyecto	Monto autorizado
División de Cultura Física y Deporte	Evento Nacional CONADE 2021 referente a las disciplinas de Básquetbol y Ajedrez.	**"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021".**	**$7,011,150.00** (Siete millones once mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso de contratación respectivo, atendiendo los lineamientos establecidos y la normatividad aplicable, así como las siguientes consideraciones:

- El importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgará anticipo del monto autorizado.
- Con base en el monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación será determinado por el área correspondiente el cual deberá realizarse conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Posteriormente deberá remitirse al FIDEIMSS la documentación derivada del proceso de contratación del servicio en comento, misma que a continuación se enlista;

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. Convocatoria Publicada en el Sistema CompraNet y de ser el caso la(s) acta(s) correspondiente(s) a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica y/o en su caso.
2. Acta de notificación de fallo y en su caso de adjudicación, firmada y rubricada por los participantes.
3. Un ejemplar en original del contrato firmado, acompañado de los anexos correspondientes.

- De conformidad a la normatividad del Fideicomiso y a efecto de estar en condiciones de realizar el pago correspondiente, deberá remitirse a estas oficinas lo siguiente:
  a) "Solicitud de Recursos" (Formato F-12) anexando copia del estado de cuenta bancario que contenga nombre del beneficiario, banco y cuenta clave (18 dígitos)
  b) "Comprobación de Gastos" (Formato F-13), con la factura correspondiente, así mismo el envío de los archivos PDF y XML al correo electrónico **comprobacionescfdi@fideimss.org.mx.**

La suficiencia presupuestal se otorga por el FIDEIMSS, quedando el ejercicio del gasto bajo su estricta responsabilidad de conformidad con la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Martha Kenia Jaramillo Rivas
Directora Técnica del FIDEIMSS

MKJR/lgo/bnrs

C.C.P. Dra. María Magdalena Castro Onofre. - Titular de la Coordinación de Bienestar Social del IMSS.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021"

A. Descripción amplia y detallada de los servicios.

De conformidad con los artículos 208, fracción I, 209 y 210 fracciones I y IV de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las prestaciones sociales institucionales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población y para ello, éstas serán proporcionadas mediante:

- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre.

Que en la Primera Sesión ordinaria del pleno del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), volvió a considerar al IMSS como una Entidad Deportiva y autorizó el reingreso del mismo al Sistema Nacional de Competencias, mediante acuerdo 03.1SO.CD.2019.

El H. Consejo Técnico del IMSS, mediante acuerdo ACDO.AS2.HCT.250619/200.P.DPES publicado en el D.O.F el 11/11/2019, tomó nota que el Instituto Mexicano del Seguro Social como Órgano de Cultura Física y Deporte se reincorpora al Sistema Nacional de Competencia, conforme al reconocimiento realizado por el Pleno del SINADE y de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); asimismo se publicó el Estatuto de dicho Órgano de Cultura Física y Deporte.

Por otra parte, el IMSS y la CONADE suscribieron un Convenio Marco de Coordinación y Colaboración, con fecha 10 de diciembre de 2019, cuyo objeto es conjuntar esfuerzos para la promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como ejecutar y dar seguimiento a las previsiones en materia deportiva y generar, en el ámbito del SINADE, las acciones, financiamientos, proyectos y programas necesarios, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cada uno cuenta para el desarrollo de la cultura física y el deporte.

Así mismo, al amparo de este instrumento jurídico marco citado, previamente se celebró el Convenio de Apoyo Financiero para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021" cuya finalidad es establecer los términos conforme a los cuales, en el marco del Programa de Cultura Física y Deporte, la CONADE otorga al IMSS la Subsede del evento citado, con el fin de que organice este evento deportivo nacional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Finalmente, mediante Oficio No. SCF/089/2021 de fecha 08 de abril de 2021, la CONADE designó de manera oficial al IMSS, como Entidad Sede de los Nacionales CONADE 2021 en las disciplinas deportivas:

1. Básquetbol

2. Ajedrez

En este sentido, el IMSS a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Bienestar Social y específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación del servicios de alimentos y hospedaje para "Nacionales CONADE 2021", de conformidad con las siguientes características:

Partida	Descripción
1	Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"
2	Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"
3	Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Partida 1: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"

A.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar un servicio de alimentación dentro del Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos del 22 al 29 de agosto de 2021, mediante el cual se entrega el servicio en una charola con divisiones a cada participante, el cual pasará por una barra de ensaladas y una barra de menú tipo buffet (tabla 1) el cual se servirá a su elección.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar:

- Un servicio de Coffe Break el cual debe incluir café, té, agua de sabor, agua natural, fruta y panecillos, para 138 (ciento treinta y ocho) personas máximo y 56 (cincuenta y seis) mínimo por día, en el auditorio del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec los días 23, 24 y 28 de agosto 2021, previo y posterior a la junta técnica, inauguración y clausura del evento, el horario será especificado por el Administrador del Contrato, 2 (dos) días hábiles después del fallo por medio de correo electrónico.

23 de agosto 2021	24 de agosto 2021	28 de agosto 2021

Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
56	138	56	138	56	138
Total mínimo 168					
Total máximo 414					

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar la hidratación para los participantes y grupo de apoyo del 24 al 28 de agosto 2021 en un horario de 9:00 a 21:00 horas, en el lugar dentro del Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" el cual será especificado por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles después de fallo mediante correo electrónico, se requiere del cuadro siguiente:

Mínimo	Máximo	Descripción
32	80	Garrafones con agua purificada de 20 litros.
18	45	Latas de 2kg de polvo isotónico.
10	25	Dispensador eléctrico para garrafón de agua
10	25	Garrafones con dispensadores para bebidas isotónicas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá garantizar la calidad de acuerdo con la calendarización, horarios y cantidades del número de servicios que determine el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, o quien este designe, conforme a lo siguiente:

Tabla 1

Desayuno	Comida	Cena
Barra fría. • Jugo de la estación 1(un) tipo. • Fruta de la estación, 3(tres) tipos de fruta en cubos. • Té y Café de grano. • Miel y granola a granel. • Cereal. • Yogurt natural a granel. • Leche natural y/o light. • Pan mini dulce.	**Barra de ensaladas.** • Germinados de soya y alfalfa • Cuadritos de pan tostado • Lechuga orejona o romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo (cubitos) • Pepino en 1/2 lunas • Elote tierno • 2(dos) Aderezos (a base de aceite de oliva crudo) • Verduras al vapor (coliflor, brócoli, calabazas y zanahorias; de acuerdo a temporada • una ensaladilla fría (de pollo, de	**Barra de ensaladas.** Germinados de soya y alfalfa Cuadritos de pan tostado Lechuga orejona o romana Espinacas Rebanadas de jitomate Champiñones rebanados Pimiento verde y rojo (cubitos) Pepino en 1/2 lunas Elote tierno 2(dos) Aderezos (a base de aceite de oliva crudo) Verduras al vapor (coliflor, brócoli, calabazas y zanahorias; de acuerdo a temporada O una ensaladilla fría (de pollo,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Desayuno	Comida	Cena
	surimi, ceviche de pescado, ceviche de champiñón, codito frío y apio, de piña y zanahoria, rusa, etc. **Sopa, pastas o cremas** A definir 2 (dos) sopas: una sopa caldosa o una sopa seca de la Lista No. 2.	de surimi, ceviche de pescado, ceviche de champiñón, codito frío y apio, de piña y zanahoria, rusa, etc. Jugo de fruta natural, café o leche. Complementos a granel (pan blanco, cereal, azúcar de caña 100% natural o sustituto orgánicos, mantequilla y mermelada).
Plato fuerte, a definir 4(cuatro) opciones de la Lista No. 1.	Plato fuerte a definir 2(dos) opciones por cada día de la semana de la Lista No. 1. Guarniciones, 2 (dos) opciones a definir por cada día de la semana de la Lista No. 4.	Plato fuerte a definir 2(dos) opciones por cada día de la semana de la Lista No. 1. Guarniciones, 2 (dos) opciones a definir por cada día de la semana de la Lista No. 4.
Complementos a granel: pan blanco, cereal, azúcar de caña 100% natural o sustituto orgánicos, salsa roja y verde, mantequilla, mermelada bajas en grasa, tortillas, agua natural y frijoles refritos.	Postres, 2(dos) opciones diferentes para cada día de la semana de la Lista No. 5. Incluye agua de jamaica o limón, café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsa verde, roja y mexicana.	Fruta de la estación en cubos con yogurt natural.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar una propuesta de menú de los alimentos que faltan definir de entre las listas de alimentos abajo descritas exclusivamente, a más tardar 1 (uno) día natural después de fallo vía correo electrónico al Administrador del Contrato, posteriormente éste último elegirá los menús definitivos a partir de la propuesta presentada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar 1 (uno) día natural posteriores a la recepción del menú.

DESAYUNO.

Lista No. 1: PLATO FUERTE: a escoger 4 (cuatro) opciones

1. Fajitas de cerdo al chipotle
2. Carne deshebrada con huevo en salsa tipo machaca norteña
3. Chilaquiles con pollo, crema, queso y cebolla

4. Picadillo de carne molida estilo Oaxaqueño
5. Bistec de cerdo en salsa de pasilla con calabacitas
6. Pechuga de pollo con nopales
7. Menudo de res en caldillo tradicional
8. Carne deshebrada de cerdo en salsa guajillo
9. Rajas poblanas con huevo, papa y cebolla
10. Huevos revueltos en salsa verde con papas
11. Cubito de cerdo en entomatado y papas en cubito
12. Tinga de pollo estiio poblano
13. Molletes con queso gratinado y pico de gallo

COMIDAS

Lista No. 2: SOPAS, PASTAS O CREMAS a escoger 2(dos) opciones

1. Sopa campesina (verduras con elote)
2. Consomé de pollo con arroz
3. Sopa de fideo
4. Sopa de lenteja
5. Sopa de tortillas
6. Sopa de cebolla
7. Sopa de espinacas
8. Sopa de calabacitas y elote
9. Espagueti primavera a la mantequilla
10. Tallarín con pimiento a la crema
11. Espagueti de verduras gratinado
12. Macarrones al horno gratinado
13. Pasta con brócoli gratinado
14. Arroz a la mexicana
15. Arroz blanco al perejil
16. Arroz canario con elote
17. Arroz blanco con rajas de poblano
18. Arroz con verduras mixtas

Lista No. 3: PLATO FUERTE a escoger 2 (dos) opciones

1.- Milanesa de pescado, cerdo o pollo
2.- Pollo empanizado.
3.- Pechuga de pollo asada en su jugo
4.- Pierna de cerdo a la poblana
5 - Pechuga de pollo en salsa verde

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6.- Chuletas de cerdo al chipotle
7.- Rollitos de pollo mechados
8.- Bistec de res encebollado
9.- Chile relleno con queso en especia de tomate
10.-Chuleta ahumada a la parrilla
11.-Pollo en mole poblano
12.-Picadillo de res
13- Pollo al horno
14.-Carne rostizada al horno
15.-Costilla de res asada
16.-Albóndigas al chipotle
17.-Estofado de cerdo (cerdo adobado)
18.-Filete de pescado a la plancha
19.-Cochinita pibil de cerdo
20.-Entomatado de res con papitas y chipotle
21.-Pozole con tostadas
22.-Cecina
23.-Fideo seco con trocitos de pollo ahumado al guajillo
23.-Cerdo en chile pasilla con calabacitas
24.-Pollo en pipián verde
25.-Albondigón en chipotle
26.-Pastel de carne molida con puré de papa
27.-Chambarete en salsa verde y chayote
28.-Falda de res en salsa Verde
29.-Falda de res en salsa de chile pasilla
30.-Falda de res en chile guajillo con papas

Lista No. 4: GUARNICIONES a escoger 2 (dos) opciones

1.- Frijoles refritos con totopos o de la olla
2.- Papas a la francesa o al vapor
3.- Puré de papa o manzana
4.- Chiles toreados con cebollitas
5.- Rajas de chile Poblano con elote y crema
6.- Ensalada de nopalitos al orégano
7.- Brócoli con queso amarillo gratinado
8.- Pastel de col gratinado
9.- Nopales al guajillo
10.-Calabacitas poblanas
11.- Chayote al vapor con mantequilla
12.- Chayotes al yogurt
14.- Champiñones estilo Toluca

15.- Tostadas con salpicón o pata de res
16.- Frijoles charros
18.- Ensalada de nopalitos con chile de árbol y orégano
19.- Verduras salteadas con aderezo rancho
20.- Espagueti de calabacitas con aderezo de poblano

Lista No. 5: POSTRES a escoger 2(dos) opciones
1.- Fruta de temporada

Tabla 2

Montos Máximos

Descripción	22/08/2021	23/08/2021	24/08/2021	25/08/2021	26/08/2021	27/08/2021	28/08/2021	29/08/2021	Total
Desayuno	0	77	695	695	695	695	341	321	3,519
Comida	24	657	695	695	695	341	341	77	3,525
Cena	24	695	695	695	695	341	341	0	3,486
Total de raciones por día	48	1,429	2,085	2,085	2,085	1,377	1,023	398	10,530

Tabla 3

Montos mínimos

Descripción	22/08/2021	23/08/2021	24/08/2021	25/08/2021	26/08/2021	27/08/2021	28/08/2021	29/08/2021	Total
Desayuno	0	31	278	278	278	278	137	129	1409
Comida	10	263	278	278	278	137	137	31	1412
Cena	10	278	278	278	278	137	137	0	1396
Total de raciones por día	20	572	834	834	834	552	411	160	4217

"EL PRESTADOR DEL SERVICO" deberá entregar los alimentos de acuerdo al siguiente horario:

Alimentos	Horario
Desayuno	6:00 a 12:30 horas
Comida	13:00 a 18:30 horas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cena	19:00 a 21:00 horas

Personal de servicio
Insumos y materiales para consumo de los alimentos:

Los insumos y materiales necesarios para el consumo de los alimentos deberán ser proporcionados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte integral del servicio (cubiertos, vasos y servilletas) a fin de contar con ellos en el Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de la entrega de los servicios como se especifica a continuación:

1. Los alimentos deberán estar listos para entrega 30 minutos antes del inicio formal de cada uno de los servicios requeridos (desayuno, comida, cena y coffe break), conforme a los horarios especificados en el presente Anexo Técnico, lo cual deberá de ser notificado a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato o a la persona designada para ello.
2. Los alimentos deberán ofrecerse calientes al comensal.
3. Se deberá contar con un área con mesas y sillas que estén en óptimas condiciones, así como limpias y desinfectadas antes y después de cada servicio de alimentos.
4. Se deberá contar con la infraestructura y equipamiento necesario para la conservación y preparación de los alimentos a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

El servicio deberá contar con personal suficiente que garantice la entrega del servicio en tiempo y forma, de acuerdo con lo que establezca la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato y de conformidad con las especificaciones señaladas a continuación:

a) Personal suficiente de meseros para la atención de los comensales.
b) Personal suficiente para la realización de limpieza junto con los materiales que requieran.
c) El personal deberá seguir todos los protocolos de sanidad que establezca el IMSS y solicitar a los comensales seguirlos como por ejemplo:

- Como mantén una distancia de por los menos 1.5 metros de los demás.
- Lava manos con agua y jabón o usa alcohol gel al 70% al comienzo del turno, antes de comer o beber, después de tocar artículos como dinero, cajas, portapapeles, bolígrafos y papeles, después de usar el baño y al final del turno
- No te tocar la cara, en especial ojos y boca.

d) Todo el personal deberá presentar pruebas negativas de PCR.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con el recurso humano y material suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este Anexo Técnico.

a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá asegurar que el personal porta de manera impecable y limpia uniforme de la empresa.

b) Durante el suministro de alimentos, queda prohibido para el personal del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", comer, beber, fumar o mascar chicle.

El Administrador del Contrato formalizará las cantidades requeridas de los alimentos mediante una "Orden de surtimiento" entregada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito o correo electrónico 1 (uno) día natural antes de cada servicio con el número total de desayunos, comidas, cenas y coffe break requeridos.

Partida 2: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

A.2 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar un servicio de alimentación dentro del Complejo Cultural Los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX, del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2021, mediante el cual se entrega una charola con divisiones a cada participante, el cual pasará por una barra de ensaladas y una barra de menú tipo buffet (tabla 1) el cual se servirá a su elección.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar:

- Un servicio de Coffe Break el cual debe incluir café, té, dos tipos de zumo, agua natural, fruta y panecillos mini salado y dulce, para un máximo de 175 (ciento setenta y cinco) personas y un mínimo de 70 (setenta) personas, en el salón Manuel Ávila Camacho el día 31 de agosto 2021, previo y posterior a la inauguración, el horario será especificado por el Administrador del Contrato, 2 (dos) días hábiles después del fallo por medio de correo electrónico.

31 de agosto 2021	
Mínimo	Máximo
70	175

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar la hidratación para los participantes y grupo de apoyo del 31 de agosto al 3 de septiembre 2021 en un horario de 9:00 a 20:00 horas, en el lugar dentro del Complejo Cultural Los Pinos el cual será especificado por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles después de fallo mediante correo electrónico, se requiere del listado siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Un máximo de 4,000 (cuatro mil) y un mínimo de 1,600 (mil seiscientas) botellas de agua de 375ml.
- Un máximo de 25 (veinticinco) y un mínimo de 10 (diez) garrafones con agua purificada de 20lts.
- Un máximo de 12 (doce) y un mínimo de 5 (cinco) latas de 2kg de polvo isotónico.
- Un máximo de 25 (veinticinco) y un mínimo de 10 (diez) Dispensador eléctrico para garrafón de agua.
- Un máximo de 12 (doce) y un mínimo de 5 (cinco) Garrafones con dispensadores para bebidas isotónicas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá garantizar la calidad de acuerdo con la calendarización, horarios y cantidades del número de servicios que determine el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, o quien este designe, conforme a lo siguiente:

Tabla 1

Desayuno	Comida	Cena
Barra fría. • Jugo de la estación 1(un) tipo. • Fruta de la estación, 3(tres) tipos de fruta en cubos. • Té y Café de grano. • Miel y granola a granel. • Cereal. • Yogurt natural a granel. • Leche natural y/o light. • Pan mini dulce.	**Barra de ensaladas.** • Germinados de soya y alfalfa • Cuadritos de pan tostado • Lechuga orejona o romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo (cubitos) • Pepino en 1/2 lunas • Elote tierno • 2(dos) Aderezos (a base de aceite de oliva crudo) • Verduras al vapor (coliflor, brócoli, calabazas y zanahorias; de acuerdo a temporada • Una ensaladilla fría (de pollo, de surimi, ceviche de pescado, ceviche de • Champiñón, codito frío y apio, de piña y zanahoria, rusa, etc. **Sopa, pastas o cremas** A definir 2(dos) sopas: una sopa caldosa o una sopa seca de la Lista No. 2.	**Barra de ensaladas.** Germinados de soya y alfalfa Cuadritos de pan tostado Lechuga orejona o romana Espinacas Rebanadas de jitomate Champiñones rebanados Pimiento verde y rojo (cubitos) Pepino en 1/2 lunas Elote tierno 2(dos) Aderezos (a base de aceite de oliva crudo) Verduras al vapor (coliflor, brócoli, calabazas y zanahorias; de acuerdo a temporada O una ensaladilla fría (de pollo, de surimi, ceviche de pescado, ceviche de champiñón, codito frío y apio, de piña y zanahoria, rusa, etc. Jugo de fruta natural, café o leche. Complementos a granel (pan

Desayuno	Comida	Cena
		blanco, cereal, azúcar de caña 100% natural o sustituto orgánicos, mantequilla y mermelada).
Plato fuerte, a definir 4(cuatro) opciones de la Lista No. 1.	Plato fuerte a definir 2(dos) opciones por cada día de la semana de la Lista No. 1. Guarniciones, 2 (dos) opciones a definir por cada día de la semana de la Lista No. 4.	Plato fuerte a definir 2(dos) opciones por cada día de la semana de la Lista No. 1. Guarniciones, 2 (dos) opciones a definir por cada día de la semana de la Lista No. 4.
Complementos a granel: pan blanco, cereal, azúcar de caña 100% natural o sustituto orgánicos, salsa roja y verde, mantequilla, mermelada bajas en grasa, tortillas, agua natural y frijoles refritos.	Postres, 2(dos) opciones diferentes para cada día de la semana de la Lista No. 5. Incluye agua de jamaica o limón, café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsa verde, roja y mexicana.	Fruta de la estación en cubos con yogurt natural.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar una propuesta de menú de los alimentos que faltan definir de entre las listas de alimentos abajo descritas exclusivamente, a más tardar 1 (uno) día natural después de fallo vía correo electrónico al Administrador del Contrato, posteriormente éste último elegirá los menús definitivos a partir de la propuesta presentada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar 1 (uno) día hábil posterior a la recepción del menú.

DESAYUNO.

Lista No. 1: PLATO FUERTE: a escoger 4(cuatro) opciones

1. Fajitas de cerdo al chipotle
2. Carne deshebrada con huevo en salsa tipo machaca norteña
3. Chilaquiles con pollo, crema, queso y cebolla
4. Picadillo de carne molida estilo Oaxaqueño
5. Bistec de cerdo en salsa de pasilla con calabacitas
6. Pechuga de pollo con nopales
7. Menudo de res en caldillo tradicional
8. Carne deshebrada de cerdo en salsa guajillo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9. Rajas poblanas con huevo, papa y cebolla
10. Huevos revueltos en salsa verde con papas
11. Cubito de cerdo en entomatado y papas en cubito
12. Tinga de pollo estilo poblano
13. Molletes con queso gratinado y pico de gallo

COMIDAS

Lista No. 2: SOPAS, PASTAS O CREMAS a escoger 2(dos) opciones

1. Sopa campesina (verduras con elote)
2. Consomé de pollo con arroz
3. Sopa de fideo
4. Sopa de lenteja
5. Sopa de tortillas
6. Sopa de cebolla
7. Sopa de espinacas
8. Sopa de calabacitas y elote
9. Espagueti primavera a la mantequilla
10. Tallarín con pimiento a la crema
11. Espagueti de verduras gratinado
12. Macarrones al horno gratinado
13. Pasta con brócoli gratinado
14. Arroz a la mexicana
15. Arroz blanco al perejil
16. Arroz canario con elote
17. Arroz blanco con rajas de poblano
18. Arroz con verduras mixtas

Lista No. 3: PLATO FUERTE a escoger 2(dos) opciones

1.- Milanesa de pescado, cerdo o pollo
2.- Pollo empanizado.
3.- Pechuga de pollo asada en su jugo
4.- Pierna de cerdo a la poblana
5- Pechuga de pollo en salsa verde
6.- Chuletas de cerdo al chipotle
7.- Rollitos de pollo mechados
8.- Bistec de res enceboilado
9.- Chile relleno con queso en especia de tomate
10.-Chuleta ahumada a la parrilla

11.-Pollo en mole poblano
12.-Picadillo de res
13- Pollo al horno
14.-Carne rostizada al horno
15.-Costilla de res asada
16.-Albóndigas al chipotle
17.-Estofado de cerdo (cerdo adobado)
18.-Filete de pescado a la plancha
19.-Cochinita pibil de cerdo
20.-Entomatado de res con papitas y chipotle
21.-Pozole con tostadas
22.-Cecina
23.-Fideo seco con trocitos de pollo ahumado al guajillo
23.-Cerdo en chile pasilla con calabacitas
24.-Pollo en pipián verde
25.-Albondigón en chipotle
26.-Pastel de carne molida con puré de papa
27.-Chambarete en salsa verde y chayote
28.-Falda de res en salsa Verde
29.-Falda de res en salsa de chile pasilla
30.-Falda de res en chile guajillo con papas

Lista No. 4: GUARNICIONES a escoger 2(dos) opciones

1.- Frijoles refritos con totopos o de la olla
2.- Papas a la francesa o al vapor
3.- Puré de papa o manzana
4.- Chiles toreados con cebollitas
5.- Rajas de chile Poblano con elote y crema
6.- Ensalada de nopalitos al orégano
7.- Brócoli con queso amarillo gratinado
8.- Pastel de col gratinado
9.- Nopales al guajillo
10.-Calabacitas poblanas
11.- Chayote al vapor con mantequilla
12.- Chayotes al yogurt
14.- Champiñones estilo Toluca
15.- Tostadas con salpicón o pata de res
16.- Frijoles charros
18.- Ensalada de nopalitos con chile de árbol y orégano
19.- Verduras salteadas con aderezo rancho
20.- Espagueti de calabacitas con aderezo de poblano

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lista No. 5: POSTRES a escoger 2(dos) opciones
1.- Fruta de temporada

Tabla 2

Número Máximo

Descripción	30/08/2021	31/08/2021	01/09/2021	02/09/2021	03/09/2021	04/09/2021	Totales
Desayuno	50	270	270	270	270	270	1,400
Comida	270	270	270	270	270	270	1,620
Cena	270	270	270	270	270	0	1,350
Total de raciones por día	**590**	**810**	**810**	**810**	**810**	**540**	**4,370**

Número Mínimo

Descripción	30/08/2021	31/08/2021	01/09/2021	02/09/2021	03/09/2021	04/09/2021	Totales
Desayuno	20	108	108	108	108	108	560
Comida	108	108	108	108	108	108	648
Cena	108	108	108	108	108	0	540
Total de raciones por día	**236**	**324**	**324**	**324**	**324**	**216**	**1748**

"EL PRESTADOR DEL SERVICO" deberá entregar los alimentos de acuerdo al siguiente horario:

Alimentos	Horario
Desayuno	6:00 a 12:30 horas
Comida	13:00 a 18:30 horas
Cena	19:00 a 21:00 horas

Personal de servicio
Insumos y materiales para consumo de los alimentos:

Los insumos y materiales necesarios para el consumo de los alimentos deberán ser proporcionados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte integral del servicio (cubiertos, vasos y servilletas) a fin de contar con ellos en el Complejo Cultural Los Pinos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de la entrega de los servicios como se especifica a continuación:

I. Los alimentos deberán estar listos para entrega 30 minutos antes del inicio formal de cada uno de los servicios requeridos (desayuno, comida, cena y coffe break), conforme a los horarios especificados en el presente Anexo Técnico, lo cual deberá de ser notificado a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato o a la persona designada para ello.

II. Los alimentos deberán ofrecerse calientes al comensal.

III. Se deberá contar con un área con mesas y sillas que estén en óptimas condiciones, así como limpias y desinfectadas antes y después de cada servicio de alimentos.

IV. Se deberá contar con la infraestructura y equipamiento necesario para la conservación y preparación de los alimentos a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

El servicio deberá contar con personal suficiente que garantice la entrega del servicio en tiempo y forma, de acuerdo con lo que establezca la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato para la prestación del mismo y de conformidad con las especificaciones señaladas a continuación:

i. Personal suficiente de meseros para la atención de los comensales.
ii. Personal suficiente para la realización de limpieza junto con los materiales que requieran.
iii. El personal deberá seguir todos los protocolos de sanidad que establezca el IMSS y solicitar a los comensales seguirlos como por ejemplo:

- Como mantén una distancia de por los menos 1.5 metros de los demás.
- Lava manos con agua y jabón o usa alcohol gel al 70% al comienzo del turno, antes de comer o beber, después de tocar artículos como dinero, cajas, portapapeles, bolígrafos y papeles, después de usar el baño y al final del turno
- No te tocar la cara, en especial ojos y boca

iv. Todo el personal deberá presentar pruebas negativas de PCR.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con el recurso humano y material suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este Anexo Técnico.

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá asegurar que el personal porta de manera impecable y limpia uniforme de la empresa.

Durante el suministro de alimentos, queda prohibido para el personal del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", comer, beber, fumar o mascar chicle.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El Administrador del Contrato formalizará las cantidades requeridas de los alimentos mediante una "Orden de surtimiento" entregada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito o correo electrónico 1 (uno) día natural antes de cada servicio con el número total de desayunos, comidas, cenas y coffe break requeridos.

Partida 3: Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

A.3 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar el servicio de hospedaje del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2021, en un hotel mínimo de categoría 4 estrellas, el cual deberá estar ubicado dentro de las alcaldías Miguel Hidalgo y/o Cuauhtémoc en la Ciudad de México, la ubicación de dicho hotel deberá tener como máximo 6 km del Complejo Cultural Los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX.

El hotel deberá contar como mínimo con los siguientes servicios:

- Servicio de limpieza diaria con cambio y tendido de ropa de cama
- Ascensor en caso de habitaciones ubicadas en pisos superiores
- Ropa de cama
- Armario o closet
- Aire acondicionado
- Caja fuerte
- Mesa con mínimo una silla
- TV LCD/LED
- Servicio de televisión por cable
- Toma de corriente eléctrica para aparatos de uso electrodomésticos
- Servicio de despertador/alarma
- Sistema de control de llaves
- Toallas
- 2 (dos) botellas de agua potable en envase de plástico mínimo 330 ml
- Secadora de pelo
- Agua caliente las 24 horas
- Servicio WiFI sin costo adicional

Asimismo las habitaciones deberán contener las siguientes especificaciones:

No. de habitaciones		Descripción	Noches de hospedaje	Fecha de entrada	Fecha de salida
Mínimo	Máximo				

54	135	Habitación doble (Dos camas matrimoniales o superior separadas, para 2 personas por habitación)	5	30 de agosto de 2021	04 de septiembre de 2021

La hora de entrada (check in) deberá ser como máximo a partir de las 14:00 hrs. y la Hora de salida (check out) deberá ser como mínimo a partir de las 13:00 hrs.

Se deberá proporcionar estacionamiento para 2 (dos) camionetas tipo turística de pasajeros con capacidad para 20 personas de las 5:00 a las 23:00 hrs.

El total de las habitaciones proporcionadas deberán ubicarse en un solo inmueble. El servicio de hospedaje no incluirá ningún tipo de alimento ni bebidas. En caso de que algún usuario requiera algún servicio adicional, este tendrá que ser con costo y cargo al usuario solicitante.

El Administrador del Contrato formalizará las cantidades requeridas de hospedaje mediante una "Orden de surtimiento" entregada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito o correo electrónico de 1 (uno) y hasta 5 (cinco) días naturales antes del servicio con el número total de habitaciones requeridas.

A.4 Claves CUCOP

Partida 1: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"

Clave CUCOP	22100394
Descripción	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, pertenece al grupo 2000, Materiales y suministros.
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	22102
Objetivo del contrato	Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Partida 2: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Clave CUCOP	22100394
Descripción	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, pertenece al grupo 2000, Materiales y suministros.
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	22102
Objetivo del contrato	Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Partida 3: Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Clave CUCOP	3790
Descripción	Otros servicios de traslado y hospedaje
Unidad de Medida	Habitación
Partida Específica (COG)	3700
Objetivo del contrato	Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

B. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Apéndice "A" Partida 1, 2 y 3

"Orden de surtimiento"

Número consecutivo de Orden de Surtimiento:

Fecha de emisión:	
Razón Social del proveedor:	
Número de procedimiento y/o contrato:	
Nombre de la partida:	
Fecha de entrega:	

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima total de la Partida	Cantidad Mínima total de la Partida	Cantidad Solicitada en esta Orden de Surtimiento	Cantidad Acumulada Solicitada	Porcentaje Acumulado Solicitado

Nombre y firma	Nombre y firma
Administrador del Contrato	Representante legal

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021"

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

2. PLAZO DE ENTREGA

Los servicios requeridos para el evento deportivo deberán entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico por partida y en los presentes Términos y Condiciones, así como de conformidad con la siguiente fecha establecida.

Períodos de ejecución:

a) Partida 1: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol" del 22 al 29 de agosto del 2021
b) Partida 2: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez" del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2021.
c) Partida 3: Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez" del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2021.

El Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de fallo a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS.

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Criterio Binario:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la LAASSP y artículo 51 segundo párrafo del RLAASSP, para determinar la solvencia de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo.

Partida 1: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"

"EL PARTICIPANTE DEL SERVICIO", deberá presentar en su propuesta lo siguiente:

a) Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los bienes y servicios ofertados.
b) Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir una inconsistencia en la alimentación la solventará dentro del plazo de 30 (treinta) minutos.
c) El licitante deberá presentar un escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.
d) Escrito donde el licitante adjudicado se comprometa a cumplir con el suministro del servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.
e) Escrito donde el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a tramitar y entregar al Administrador del Contrato el permiso para operar dentro del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
f) Copia legible de 2 (dos) contratos debidamente formalizados mediante los cuales se acredité que el licitante participante ha prestado servicios con características similares a las del presente requerimiento.

Partida 2: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

"EL PARTICIPANTE DEL SERVICIO", deberá presentar en su propuesta lo siguiente:

a) Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los bienes y servicios ofertados.

b) Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir una inconsistencia en la alimentación la solventará dentro del plazo de 30 (treinta) minutos.

c) El licitante deberá presentar un escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.

d) Escrito donde el licitante adjudicado se comprometa a cumplir con el suministro del servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

e) Copia legible de 2 (dos) contratos debidamente formalizados mediante los cuales se acredité que el licitante participante ha prestado servicios con características similares a las del presente requerimiento.

Partida 3: Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

"EL PARTICIPANTE DEL SERVICIO", deberá presentar en su propuesta lo siguiente:

a) Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características del servicios ofertado.
b) Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir una inconsistencia la solventará dentro del plazo de 30 (treinta) minutos.
c) Escrito donde el licitante adjudicado se comprometa a cumplir con el suministro del servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.
d) Experiencia de por lo menos un año en la prestación de servicios similares o iguales al solicitado; para lo cual deberá exhibir copia de mínimo 1 (uno) contrato con

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

características similares al servicio requerido.

e) Escrito mediante el cual manifieste que el servicio ofertado cumple justa, exacta y cabalmente con la descripción contenida en el Anexo técnico y en los términos y condiciones y que forma parte de la solicitud de cotización.

f) Escrito mediante la cual el participante, en caso de resultar adjudicado, garantiza el servicio de mantener en óptimas condiciones de funcionabilidad y aplicar diariamente medidas de higiene en el interior de las instalaciones del hotel, así como las medidas necesarias y correspondientes de la nueva normalidad.

Causales de desechamiento partidas 1, 2 y 3.

a) Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten toda y cada una de la documentación solicitada para cada partida, anteriormente descritos.

b) Cuando los documentos presentados por los participantes no contengan la descripción o características técnicas requeridas de forma completa, ajustándose a lo solicitado en el Anexo Técnico.

c) Cuando el servicio ofertado, así como la descripción presentada en la propuesta técnica no sean consistentes con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

Para la **Partida 1** se solicita lo siguiente:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con los permisos vigentes para brindar el servicio de alimentos en el Centro Vacacional Oaxtepec.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que al momento de la presentación de su propuesta técnica no cuente con permiso para brindar el servicio de alimentos en el Centro Vacacional Oaxtepec, y solo en caso de resultar adjudicado, deberá tramitar el permiso correspondiente ante la Gerencia del Centro Vacacional Oaxtepec, con fundamento en la política 2.1 del Apartado C de las "Políticas para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal Revocable y Contratos de

Subarrendamiento", que a la letra señala *"A ninguna persona física o moral deberá otorgarse para fines de comercialización, el uso gratuito de superficies propias o rentadas debiendo suscribirse en todos los casos el Permiso o Contrato de Subarredamiento correspondiente,..."*.

Para la obtención del permiso citado en el párrafo que antecede, y con fundamento en la política 2.1 del Apartado C de las "Políticas para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal Revocable y Contratos de Subarrendamiento", el licitante adjudicado deberá cubrir el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta económica con IVA incluido al Centro Vacacional Oaxtepec. Dicho importe deberá ser transferido a una cuenta bancaria concentradora del Centro Vacacional Oaxtepec, la cual será proporcionada por el Administrador del Contrato vía oficio, asimismo se requerirán los siguientes documentos para el trámite del permiso:

Personas física:

a) Carta solicitud firmada (formato libre, en el que se señale el domicilio para oír y recibir notificaciones).

b) Copia del Acta de Nacimiento.

c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional).

d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

e) Copia del comprobante de domicilio fiscal.

f) Copia del último estado de cuenta bancario que acredite fehacientemente su solvencia económica.

g) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.

h) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público, ni se encuentra inhabilitado para ello.

Personas Morales:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

a) Carta Solicitud firmada (formato libre, en el que se señale el domicilio para oír y recibir notificaciones).

b) Copia de la Escritura Pública que acredite la constitución de la empresa y sus modificaciones.

c) Copia del instrumento notarial que faculte la personalidad jurídica de su apoderado y/o representante legal para actos de administración y/o dominio.

d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del apoderado y/o representante legal (Credencial del IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional).

e) Copia de su Registro Federal de Contribuyentes

f) Copia de Registro Patronal ante el IMSS, así como la última Cédula de Liquidación de sus obligaciones.

g) Copia del comprobante del domicilio fiscal.

h) Copia del último estado financiero que acredite fehacientemente su solvencia económica.

i) Opinión positiva vigente expedida por el SAT, relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

j) Opinión positiva vigente expedida por el IMSS, relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, en su caso de la subcontratada.

k) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios o asociados desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público, ni se encuentra inhabilitado para ello.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato el permiso otorgado por la Gerencia del Centro Vacacional Oaxtepec 2 días naturales previos al inicio de la prestación del servicio.

Para la **Partida 2** No aplica

Para la **Partida 3** No aplica

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

8.1 Penas convencionales
Para el servicio se calcularán a partir de cada día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el Anexo Técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1.00% del valor total del contrato antes del IVA por cada día de atraso en el inició de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

Pca = %d x nda x vspa

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de recisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado, sobre las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberá determinar las mismas.

8.2 Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en las Tablas que contiene el presente documento, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES.

Porcentajes de deductivas

Se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda:

8.3 Entregables y porcentajes de deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;

El "Reporte de Actividades" será validado por el Administrador del Contrato.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

Partida 1: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"

Tabla No. 1

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables	Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
		Concepto	Días				
168	414	Servicio de Coffe Break	23, 24 y 28 de agosto 2021, previo y posterior a la junta técnica, inauguración y clausura del evento	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad la cantidad de los insumos dentro del coffe break, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
32	80	Garrafones con agua purificada de 20 litros.	24 al 28 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los garrafones, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
18	45	Latas de 2kg de polvo isotónico.	24 al 28 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad las latas, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E143-2021

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables	Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
		Concepto	Días				
10	25	Dispensador eléctrico para garrafón de agua	24 al 28 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los dispensadores, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
10	25	Garrafones con dispensadores para bebidas isotónicas.	24 al 28 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los dispensadores, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1409	3519	Desayuno	Del 23 al 29 de agosto de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de desayuno, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1412	3595	Comida	Del 22 al 29 de agosto de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de comida, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables	Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
		Concepto	Días				
					características específicas.		
1396	3486	Cena	Del 22 al 28 de agosto de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de cena, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

Partida 2: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Tabla No. 2

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables	Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio	Límite de Incumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		Concepto	Días			Unitario"	
70	175	Servicio de Coffe Break	31 de agosto 2021 previo y posterior a la junta técnica, inauguración del evento	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los insumos en el servicio de coffe break, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1600	4000	Botellas de agua de 375ml.	31 de agosto al 03 de septiembre 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad las botellas, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
10	25	Garrafones con agua purificada de 20lts.	31 de agosto al 03 de septiembre 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los garrafones, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
5	12	Latas de 2kg de polvo isotónico.	31 de agosto al 03 de septiembre 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad las latas, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E143-2021

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables	Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
		Concepto	Días				
					con las características específicas.		
10	25	Dispensador eléctrico para garrafón de agua	31 de agosto al 03 de septiembre 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los dispensadores, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
5	12	Garrafones con dispensadores para bebidas isotónicas.	31 de agosto al 03 de septiembre 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los garrafones, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
560	1400	Desayuno	Del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de desayuno, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
648	1620	Comida	Del 30 de agosto al 04 de	Conforme al	En caso de no entregar en su	1 %	Será hasta el monto total de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables	Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
		Concepto	Días				
			septiembre de 2021	Anexo Técnico	totalidad los servicios de comida, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		la garantía de cumplimiento
540	1350	Cena	Del 30 de agosto al 03 de septiembre de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de cena, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

Partida 3: Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Tabla No. 3

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables	Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
		Concepto	Días				
54	135	Habitación doble (Dos camas matrimoniales o superior separadas, para 2 personas por habitación)	Del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad las habitaciones, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

10. GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

b) Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

a) Cuando el Licitante adjudicado no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato.

b) Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.

c) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.

d) Cuando se rescinda el contrato.

e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

11. FORMAS DE PAGO

11.1 Precio

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, en pesos mexicanos.

11.2 Anticipos

No se otorgarán anticipos.

11.3 Pago

Para la presente contratación se realizará por los servicios efectivamente entregados por partida, para lo cual, "EL LICITANTE" adjudicado que haya realizado la totalidad de la entrega de conformidad con lo establecido en cada partida en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso) a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, sita en calle Manuel Villalongín número 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. El Comprobante Fiscal Digital deberá contener los requisitos señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberá expedirse a favor del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, con los siguientes datos fiscales:

Razón Social	Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte
Registro Federal de Contribuyentes	FDD91071738A
Domicilio	Manuel María Contreras, No. 133, Planta baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), Ubicado en, Manuel María Contreras 133, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc. CP.06500 en horario hábil de las 9:00 a 18:00 hrs.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación, a menos que "EL LICITANTE" adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL PROVEEDOR" acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco ____ Sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR")".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL LICITANTE" adjudicado está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el FIDEIMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por el FIDEIMSS, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL LICITANTE" adjudicado presente el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de contrato o pedido, en su caso, número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

En caso de que el "EL LICITANTE" adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al FIDEIMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En ningún caso se autorizará el pago de los servicios, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL LICITANTE" adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y éste haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el "EL LICITANTE" adjudicado, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El FIDEIMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por partida, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el

entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción por partida, junto con el representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales por cada una de las partidas, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

13. ANTICIPOS

No aplica.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP y la política 4.13 inciso h) de las POBALINES se indica a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación, será mediante contrato abierto, en términos del artículo 47 de la LAASSP y por partida, al licitante, cuya proposición resulte solvente y reúna la condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IMSS, en términos del artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP, y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **La adjudicación de cada partida será a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo licitante.**

Partida	Descripción	Evento
1	Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"	"Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"
2	Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"	"Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"
3	Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"	"Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la normatividad que regula en la materia, el licitante adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

a. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

b. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante de Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.

c. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la

Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6, de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S354

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **28** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-1KA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E143-2021
"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"

4.1.1
Propuesta técnica.

Ciudad de México a 11 de agosto del 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E143-2021 "Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"** en carácter como representante en común de las empresas **MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.** participan a través de la presente propuesta técnica.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021"

A. Descripción amplia y detallada de los servicios.

De conformidad con los artículos 208, fracción I, 209 y 210 fracciones I y IV de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las prestaciones sociales institucionales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población y para ello, éstas serán proporcionadas mediante:

- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre.

Que en la Primera Sesión ordinaria del pleno del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), volvió a considerar al IMSS como una Entidad Deportiva y autorizó el reingreso del mismo al Sistema Nacional de Competencias, mediante acuerdo 03.1SO.CD.2019.

El H. Consejo Técnico del IMSS, mediante acuerdo ACDO.AS2.HCT.250619/200.P.DPES publicado en el D.O.F el 11/11/2019, tomó nota que el Instituto Mexicano del Seguro Social como Órgano de Cultura Física y Deporte se reincorpora al Sistema Nacional de Competencia, conforme al reconocimiento realizado por el Pleno del SINADE y de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); asimismo se publicó el Estatuto de dicho Órgano de Cultura Física y Deporte.

Por otra parte, el IMSS y la CONADE suscribieron un Convenio Marco de Coordinación y Colaboración, con fecha 10 de diciembre de 2019, cuyo objeto es conjuntar esfuerzos para la promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como ejecutar y dar seguimiento a las previsiones en materia deportiva y generar, en el ámbito del SINADE, las acciones, financiamientos, proyectos y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

programas necesarios, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cada uno cuenta para el desarrollo de la cultura física y el deporte.

Así mismo, al amparo de este instrumento jurídico marco citado, previamente se celebró el Convenio de Apoyo Financiero para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021" cuya finalidad es establecer los términos conforme a los cuales, en el marco del Programa de Cultura Física y Deporte, la CONADE otorga al IMSS la Subsede del evento citado, con el fin de que organice este evento deportivo nacional.

Finalmente, mediante Oficio No. SCF/089/2021 de fecha 08 de abril de 2021, la CONADE designó de manera oficial al IMSS, como Entidad Sede de los Nacionales CONADE 2021 en las disciplinas deportivas:

1. Básquetbol
2. Ajedrez

En este sentido, el IMSS a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Bienestar Social y específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación del servicio de alimentos y hospedaje para "Nacionales CONADE 2021", de conformidad con las siguientes características:

Partida	Descripción
1	Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"
2	Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"
3	Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Partida 1: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"

A.1 "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." considera un servicio de alimentación dentro del Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos del 22 al 29 de agosto de 2021, mediante el cual se entrega el servicio en una charola con divisiones a cada participante, el cual pasará por una barra de ensaladas y una barra de menú tipo buffet (tabla 1) el cual se servirá a su elección.

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." considera:

- Un servicio de Coffe Break el cual debe incluir café, té, agua de sabor, agua natural, fruta y panecillos, para 138 (ciento treinta y ocho) personas máximo y 56 (cincuenta y seis) mínimo por día, en el auditorio del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec los días 23, 24 y 28 de agosto 2021, previo y posterior a la junta técnica, inauguración y clausura del evento, el horario será especificado por el Administrador del Contrato, 2 (dos) días hábiles después del fallo por medio de correo electrónico.

23 de agosto 2021		24 de agosto 2021		28 de agosto 2021	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
56	138	56	138	56	138
Total mínimo 168					
Total máximo 414					

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-1KA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E143-2021
"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." garantiza la hidratación para los participantes y grupo de apoyo del 24 al 28 de agosto 2021 en un horario de 9:00 a 21:00 horas, en el lugar dentro del Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" el cual será especificado por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles después de fallo mediante correo electrónico, se requiere del cuadro siguiente:

Mínimo	Máximo	Descripción
32	80	Garrafones con agua purificada de 20 litros.
18	45	Latas de 2kg de polvo isotónico.
10	25	Dispensador eléctrico para garrafón de agua
10	25	Garrafones con dispensadores para bebidas isotónicas.

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." como parte del servicio garantiza la calidad de acuerdo con la calendarización, horarios y cantidades del número de servicios que determine el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, o quien este designe, conforme a lo siguiente:

Tabla 1

Desayuno	Comida	Cena
Barra fría. • Jugo de la estación 1(un) tipo. • Fruta de la estación, 3(tres) tipos de fruta en cubos. • Té y Café de grano. • Miel y granola a granel. • Cereal. • Yogurt natural a granel. • Leche natural y/o light. • Pan mini dulce.	**Barra de ensaladas**. • Germinados de soya y alfalfa • Cuadritos de pan tostado • Lechuga orejona o romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo (cubitos) • Pepino en 1/2 lunas • Elote tierno • 2(dos) Aderezos (a base de aceite de oliva crudo) • Verduras al vapor (coliflor, brócoli, calabazas y zanahorias; de acuerdo a temporada • una ensaladilla fría (de pollo, de surimi, ceviche de pescado, ceviche de champiñón, codito frío y apio, de piña y zanahoria, rusa, etc. **Sopa, pastas o cremas** A definir 2 (dos) sopas: una sopa caldosa o una sopa seca de la Lista No. 2.	**Barra de ensaladas**. Germinados de soya y alfalfa Cuadritos de pan tostado Lechuga orejona o romana Espinacas Rebanadas de jitomate Champiñones rebanados Pimiento verde y rojo (cubitos) Pepino en 1/2 lunas Elote tierno 2(dos) Aderezos (a base de aceite de oliva crudo) Verduras al vapor (coliflor, brócoli, calabazas y zanahorias; de acuerdo a temporada O una ensaladilla fría (de pollo, de surimi, ceviche de pescado, ceviche de champiñón, codito frío y apio, de piña y zanahoria, rusa, etc. Jugo de fruta natural, café o leche. Complementos a granel (pan blanco, cereal, azúcar de caña 100% natural o sustitutos orgánicos, mantequilla y mermelada).

Matriz:
Benito Juárez 49,
Col. Palmitas, Iztapalapa,
CD. de México, C.P. 09670

E-mail: caanansadecv@gmail.com

Sucursal:
Ficus Mz 5 Lt 1 Casa 34 Cto Pino,
Col. Villa Real 6ta. Secc. Tecamac,
Estado de México C. P. 55749

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-IKA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E143-2021
"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"

Desayuno	Comida	Cena
Plato fuerte, a definir 4(cuatro) opciones de la Lista No. 1.	Plato fuerte a definir 2(dos) opciones por cada día de la semana de la Lista No. 1. Guarniciones, 2 (dos) opciones a definir por cada día de la semana de la Lista No. 4.	Plato fuerte a definir 2(dos) opciones por cada día de la semana de la Lista No. 1. Guarniciones, 2 (dos) opciones a definir por cada día de la semana de la Lista No. 4.
Complementos a granel: pan blanco, cereal, azúcar de caña 100% natural o sustituto orgánicos, salsa roja y verde, mantequilla, mermelada bajas en grasa, tortillas, agua natural y frijoles refritos.	Postres, 2(dos) opciones diferentes para cada día de la semana de la Lista No. 5. Incluye agua de jamaica o limón, café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsa verde, roja y mexicana.	Fruta de la estación en cubos con yogurt natural.

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." entrega una propuesta de menú de los alimentos que faltan definir de entre las listas de alimentos abajo descritas exclusivamente, a más tardar 1 (uno) día natural después de fallo vía correo electrónico al Administrador del Contrato, posteriormente éste último elegirá los menús definitivos a partir de la propuesta presentada por "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." a más tardar 1 (uno) día natural posteriores a la recepción del menú.

DESAYUNO.

Lista No. 1: PLATO FUERTE: a escoger 4 (cuatro) opciones

1. Fajitas de cerdo al chipotle
2. Carne deshebrada con huevo en salsa tipo machaca norteña
3. Chilaquiles con pollo, crema, queso y cebolla
4. Picadillo de carne molida estilo Oaxaqueño
5. Bistec de cerdo en salsa de pasilla con calabacitas
6. Pechuga de pollo con nopales
7. Menudo de res en caldillo tradicional
8. Carne deshebrada de cerdo en salsa guajillo
9. Rajas poblanas con huevo, papa y cebolla
10. Huevos revueltos en salsa verde con papas
11. Cubito de cerdo en entomatado y papas en cubito
12. Tinga de pollo estilo poblano
13. Molletes con queso gratinado y pico de gallo

COMIDAS

Lista No. 2: SOPAS, PASTAS O CREMAS a escoger 2(dos) opciones

1. Sopa campesina (verduras con elote)
2. Consomé de pollo con arroz
3. Sopa de fideo
4. Sopa de lenteja
5. Sopa de tortillas
6. Sopa de cebolla

7. Sopa de espinacas
8. Sopa de calabacitas y elote
9. Espagueti primavera a la mantequilla
10. Tallarín con pimiento a la crema
11. Espagueti de verduras gratinado
12. Macarrones al horno gratinado
13. Pasta con brócoli gratinado
14. Arroz a la mexicana
15. Arroz blanco al perejil
16. Arroz canario con elote
17. Arroz blanco con rajas de poblano
18. Arroz con verduras mixtas

Lista No. 3: PLATO FUERTE a escoger 2 (dos) opciones

1.- Milanesa de pescado, cerdo o pollo
2.- Pollo empanizado.
3.- Pechuga de pollo asada en su jugo
4.- Pierna de cerdo a la poblana
5 - Pechuga de pollo en salsa verde
6.- Chuletas de cerdo al chipotle
7.- Rollitos de pollo mechados
8.- Bistec de res encebollado
9.- Chile relleno con queso en especia de tomate
10.-Chuleta ahumada a la parrilla
11.-Pollo en mole poblano
12.-Picadillo de res
13- Pollo al horno
14.-Carne rostizada al horno
15.-Costilla de res asada
16.-Albóndigas al chipotle
17.-Estofado de cerdo (cerdo adobado)
18.-Filete de pescado a la plancha
19.-Cochinita pibil de cerdo
20.-Entomatado de res con papitas y chipotle
21.-Pozole con tostadas
22.-Cecina
23.-Fideo seco con trocitos de pollo ahumado al guajillo
23.-Cerdo en chile pasilla con calabacitas
24.-Pollo en pipián verde
25.-Albondigón en chipotle
26.-Pastel de carne molida con puré de papa
27.-Chambarete en salsa verde y chayote
28.-Falda de res en salsa Verde
29.-Falda de res en salsa de chile pasilla
30.-Falda de res en chile guajillo con papas

Lista No. 4: GUARNICIONES a escoger 2 (dos) opciones

1.- Frijoles refritos con totopos o de la olla

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.- Papas a la francesa o al vapor
3.- Puré de papa o manzana
4.- Chiles toreados con cebollitas
5.- Rajas de chile Poblano con elote y crema
6.- Ensalada de nopalitos al orégano
7.- Brócoli con queso amarillo gratinado
8.- Pastel de col gratinado
9.- Nopales al guajillo
10.-Calabacitas poblanas
11.- Chayote al vapor con mantequilla
12.- Chayotes al yogurt
14.- Champiñones estilo Toluca
15.- Tostadas con salpicón o pata de res
16.- Frijoles charros
18.- Ensalada de nopalitos con chile de árbol y orégano
19.- Verduras salteadas con aderezo rancho
20.- Espagueti de calabacitas con aderezo de poblano

Lista No. 5: POSTRES a escoger 2(dos) opciones
1.- Fruta de temporada

Tabla 2

Montos Máximos

Descripción	22/08/2021	23/08/2021	24/08/2021	25/08/2021	26/08/2021	27/08/2021	28/08/2021	29/08/2021	Total
Desayuno	0	77	695	695	695	695	341	321	3,519
Comida	24	657	695	695	695	341	341	77	3,525
Cena	24	695	695	695	695	341	341	0	3,486
Total de raciones por día	48	1,429	2,085	2,085	2,085	1,377	1,023	398	10,530

Tabla 3

Montos mínimos

Descripción	22/08/2021	23/08/2021	24/08/2021	25/08/2021	26/08/2021	27/08/2021	28/08/2021	29/08/2021	Total
Desayuno	0	31	278	278	278	278	137	129	1409
Comida	10	263	278	278	278	137	137	31	1412
Cena	10	278	278	278	278	137	137	0	1396
Total de raciones por día	20	572	834	834	834	552	411	160	4217

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." entregara los alimentos de acuerdo al siguiente horario:

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-1KA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E143-2021
"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"

Alimentos	Horario
Desayuno	6:00 a 12:30 horas
Comida	13:00 a 18:30 horas
Cena	19:00 a 21:00 horas

Personal de servicio
Insumos y materiales para consumo de los alimentos:
Los insumos y materiales necesarios para el consumo de los alimentos serán proporcionados por "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." como parte integral del servicio (cubiertos, vasos y servilletas) a fin de contar con ellos en el Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec".

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." será responsable de la entrega de los servicios como se especifica a continuación:

1. Los alimentos estarán listos para entrega 30 minutos antes del inicio formal de cada uno de los servicios requeridos (desayuno, comida, cena y coffe break), conforme a los horarios especificados en el presente Anexo Técnico, lo cual notificara a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato o a la persona designada para ello.
2. Los alimentos se ofrecerán calientes al comensal.
3. Se contará con un área con mesas y sillas en óptimas condiciones, así como limpias y desinfectadas antes y después de cada servicio de alimentos.
4. Se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para la conservación y preparación de los alimentos a cargo de "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.".

El servicio cuenta con personal suficiente que garantiza la entrega del servicio en tiempo y forma, de acuerdo con lo que establezca la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato y de conformidad con las especificaciones señaladas a continuación:

a) Personal suficiente de meseros para la atención de los comensales.
b) Personal suficiente para la realización de limpieza junto con los materiales que requieran.
c) El personal seguirá todos los protocolos de sanidad que establezca el IMSS y se solicitará a los comensales seguirlos como, por ejemplo:

- Como mantener una distancia de por los menos 1.5 metros de los demás.
- Lavar manos con agua y jabón o usa alcohol gel al 70% al comienzo del turno, antes de comer o beber, después de tocar artículos como dinero, cajas, portapapeles, bolígrafos y papeles, después de usar el baño y al final del turno
- No tocar la cara, en especial ojos y boca.

d) Todo el personal presentará pruebas negativas de PCR.

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." cuenta con el recurso humano y material suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este Anexo Técnico.

a) "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." asegura que el personal porta de manera impecable y limpia uniforme de la empresa.
b) Durante el suministro de alimentos, queda prohibido para el personal del "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.", comer, beber, fumar o mascar chicle.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El Administrador del Contrato formalizará las cantidades requeridas de los alimentos mediante una "Orden de surtimiento" entregada a "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." por escrito o correo electrónico 1 (uno) día natural antes de cada servicio con el número total de desayunos, comidas, cenas y coffe break requeridos.

Partida 2: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

A.2 "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." considera un servicio de alimentación dentro del Complejo Cultural Los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX, del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2021, mediante el cual se entrega una charola con divisiones a cada participante, el cual pasará por una barra de ensaladas y una barra de menú tipo buffet (tabla 1) el cual se servirá a su elección.

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." considera:

- Un servicio de Coffe Break el cual incluye café, té, dos tipos de zumo, agua natural, fruta y panecillos mini salado y dulce, para un máximo de 175 (ciento setenta y cinco) personas y un mínimo de 70 (setenta) personas, en el salón Manuel Ávila Camacho el día 31 de agosto 2021, previo y posterior a la inauguración, el horario será especificado por el Administrador del Contrato, 2 (dos) días hábiles después del fallo por medio de correo electrónico.

31 de agosto 2021	
Mínimo	Máximo
70	175

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." garantiza la hidratación para los participantes y grupo de apoyo del 31 de agosto al 3 de septiembre 2021 en un horario de 9:00 a 20:00 horas, en el lugar dentro del Complejo Cultural Los Pinos el cual será especificado por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles después de fallo mediante correo electrónico, se requiere del listado siguiente:

- Un máximo de 4,000 (cuatro mil) y un mínimo de 1,600 (mil seiscientas) botellas de agua de 375ml.
- Un máximo de 25 (veinticinco) y un mínimo de 10 (diez) garrafones con agua purificada de 20lts.
- Un máximo de 12 (doce) y un mínimo de 5 (cinco) latas de 2kg de polvo isotónico.
- Un máximo de 25 (veinticinco) y un mínimo de 10 (diez) Dispensador eléctrico para garrafón de agua.
- Un máximo de 12 (doce) y un mínimo de 5 (cinco) Garrafones con dispensadores para bebidas isotónicas.

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." como parte del servicio garantiza la calidad de acuerdo con la calendarización, horarios y cantidades del número de servicios que determine el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, o quien este designe, conforme a lo siguiente:

Tabla 1

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-IKA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E143-2021
"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"

Desayuno	Comida	Cena
Barra fría. • Jugo de la estación 1(un) tipo. • Fruta de la estación, 3(tres) tipos de fruta en cubos. • Té y Café de grano. • Miel y granola a granel. • Cereal. • Yogurt natural a granel. • Leche natural y/o light. • Pan mini dulce.	**Barra de ensaladas**. • Germinados de soya y alfalfa • Cuadritos de pan tostado • Lechuga orejona o romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo (cubitos) • Pepino en 1/2 lunas • Elote tierno • 2(dos) Aderezos (a base de aceite de oliva crudo) • Verduras al vapor (coliflor, brócoli, calabazas y zanahorias; de acuerdo a temporada • Una ensaladilla fría (de pollo, de surimi, ceviche de pescado, ceviche de • Champiñón, codito frío y apio, de piña y zanahoria, rusa, etc. **Sopa, pastas o cremas** A definir 2(dos) sopas: una sopa caldosa o una sopa seca de la Lista No. 2.	**Barra de ensaladas**. Germinados de soya y alfalfa Cuadritos de pan tostado Lechuga orejona o romana Espinacas Rebanadas de jitomate Champiñones rebanados Pimiento verde y rojo (cubitos) Pepino en 1/2 lunas Elote tierno 2(dos) Aderezos (a base de aceite de oliva crudo) Verduras al vapor (coliflor, brócoli, calabazas y zanahorias; de acuerdo a temporada O una ensaladilla fría (de pollo, de surimi, ceviche de pescado, ceviche de champiñón, codito frío y apio, de piña y zanahoria, rusa, etc. Jugo de fruta natural, café o leche. Complementos a granel (pan blanco, cereal, azúcar de caña 100% natural o sustituto orgánicos, mantequilla y mermelada).
Plato fuerte, a definir 4(cuatro) opciones de la Lista No. 1.	Plato fuerte a definir 2(dos) opciones por cada día de la semana de la Lista No. 1. Guarniciones, 2 (dos) opciones a definir por cada día de la semana de la Lista No. 4.	Plato fuerte a definir 2(dos) opciones por cada día de la semana de la Lista No. 1. Guarniciones, 2 (dos) opciones a definir por cada día de la semana de la Lista No. 4.
Complementos a granel: pan blanco, cereal, azúcar de caña 100% natural o sustituto orgánicos, salsa roja y verde, mantequilla, mermelada bajas en grasa, tortillas, agua natural y frijoles refritos.	Postres, 2(dos) opciones diferentes para cada día de la semana de la Lista No. 5. Incluye agua de jamaica o limón, café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsa verde, roja y mexicana.	Fruta de la estación en cubos con yogurt natural.

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." entregara una propuesta de menú de los alimentos que faltan definir de entre las listas de alimentos abajo descritas exclusivamente, a más tardar 1 (uno) día natural después de fallo vía correo electrónico al Administrador del Contrato, posteriormente éste último elegirá los menús definitivos a partir de la propuesta presentada por "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." a más tardar 1 (uno) día hábil posterior a la recepción del menú.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-IKA

DESAYUNO.

Lista No. 1: PLATO FUERTE: a escoger 4(cuatro) opciones

1. Fajitas de cerdo al chipotle
2. Carne deshebrada con huevo en salsa tipo machaca norteña
3. Chilaquiles con pollo, crema, queso y cebolla
4. Picadillo de carne molida estilo Oaxaqueño
5. Bistec de cerdo en salsa de pasilla con calabacitas
6. Pechuga de pollo con nopales
7. Menudo de res en caldillo tradicional
8. Carne deshebrada de cerdo en salsa guajillo
9. Rajas poblanas con huevo, papa y cebolla
10. Huevos revueltos en salsa verde con papas
11. Cubito de cerdo en entomatado y papas en cubito
12. Tinga de pollo estilo poblano
13. Molletes con queso gratinado y pico de gallo

COMIDAS

Lista No. 2: SOPAS, PASTAS O CREMAS a escoger 2(dos) opciones

1. Sopa campesina (verduras con elote)
2. Consomé de pollo con arroz
3. Sopa de fideo
4. Sopa de lenteja
5. Sopa de tortillas
6. Sopa de cebolla
7. Sopa de espinacas
8. Sopa de calabacitas y elote
9. Espagueti primavera a la mantequilla
10. Tallarín con pimiento a la crema
11. Espagueti de verduras gratinado
12. Macarrones al horno gratinado
13. Pasta con brócoli gratinado
14. Arroz a la mexicana
15. Arroz blanco al perejil
16. Arroz canario con elote
17. Arroz blanco con rajas de poblano
18. Arroz con verduras mixtas

Lista No. 3: PLATO FUERTE a escoger 2(dos) opciones

1.- Milanesa de pescado, cerdo o pollo
2.- Pollo empanizado.
3.- Pechuga de pollo asada en su jugo
4.- Pierna de cerdo a la poblana
5- Pechuga de pollo en salsa verde
6.- Chuletas de cerdo al chipotle

7.- Rollitos de pollo mechados
8.- Bistec de res encebollado
9.- Chile relleno con queso en especia de tomate
10.-Chuleta ahumada a la parrilla
11.-Pollo en mole poblano
12.-Picadillo de res
13- Pollo al horno
14.-Carne rostizada al horno
15.-Costilla de res asada
16.-Albóndigas al chipotle
17.-Estofado de cerdo (cerdo adobado)
18.-Filete de pescado a la plancha
19.-Cochinita pibil de cerdo
20.-Entomatado de res con papitas y chipotle
21.-Pozole con tostadas
22.-Cecina
23.-Fideo seco con trocitos de pollo ahumado al guajillo
23.-Cerdo en chile pasilla con calabacitas
24.-Pollo en pipián verde
25.-Albondigón en chipotle
26.-Pastel de carne molida con puré de papa
27.-Chambarete en salsa verde y chayote
28.-Falda de res en salsa Verde
29.-Falda de res en salsa de chile pasilla
30.-Falda de res en chile guajillo con papas

Lista No. 4: GUARNICIONES a escoger 2(dos) opciones

1.- Frijoles refritos con totopos o de la olla
2.- Papas a la francesa o al vapor
3.- Puré de papa o manzana
4.- Chiles toreados con cebollitas
5.- Rajas de chile Poblano con elote y crema
6.- Ensalada de nopalitos al orégano
7.- Brócoli con queso amarillo gratinado
8.- Pastel de col gratinado
9.- Nopales al guajillo
10.-Calabacitas poblanas
11.- Chayote al vapor con mantequilla
12.- Chayotes al yogurt
14.- Champiñones estilo Toluca
15.- Tostadas con salpicón o pata de res
16.- Frijoles charros
18.- Ensalada de nopalitos con chile de árbol y orégano
19.- Verduras salteadas con aderezo rancho
20.- Espagueti de calabacitas con aderezo de poblano

Lista No. 5: POSTRES a escoger 2(dos) opciones
1.- Fruta de temporada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA 170612 1KA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E143-2021
"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"

Tabla 2

Número Máximo

Descripción	30/08/2021	31/08/2021	01/09/2021	02/09/2021	03/09/2021	04/09/2021	Totales
Desayuno	50	270	270	270	270	270	1,400
Comida	270	270	270	270	270	270	1,620
Cena	270	270	270	270	270	0	1,350
Total de raciones por día	**590**	**810**	**810**	**810**	**810**	**540**	**4,370**

Número Mínimo

Descripción	30/08/2021	31/08/2021	01/09/2021	02/09/2021	03/09/2021	04/09/2021	Totales
Desayuno	20	108	108	108	108	108	560
Comida	108	108	108	108	108	108	648
Cena	108	108	108	108	108	0	540
Total de raciones por día	**236**	**324**	**324**	**324**	**324**	**216**	**1748**

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." entregará los alimentos de acuerdo al siguiente horario:

Alimentos	Horario
Desayuno	6:00 a 12:30 horas
Comida	13:00 a 18:30 horas
Cena	19:00 a 21:00 horas

Personal de servicio
Insumos y materiales para consumo de los alimentos:

Los insumos y materiales necesarios para el consumo de los alimentos serán proporcionados por "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." como parte integral del servicio (cubiertos, vasos y servilletas) a fin de contar con ellos en el Complejo Cultural Los Pinos.

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." será responsable de la entrega de los servicios como se especifica a continuación:

I. Los alimentos estarán listos para entrega 30 minutos antes del inicio formal de cada uno de los servicios requeridos (desayuno, comida, cena y coffe break), conforme a los horarios especificados en el presente Anexo Técnico, lo cual deberá de ser notificado a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato o a la persona designada para ello.

II. Los alimentos se ofrecerán calientes al comensal.

III. Se cuenta con un área con mesas y sillas que estén en óptimas condiciones, así como limpias y desinfectadas antes y después de cada servicio de alimentos.

IV. Se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para la conservación y preparación de los alimentos a cargo de "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.".

El servicio cuenta con personal suficiente que garantiza la entrega del servicio en tiempo y forma, de acuerdo con lo que establezca la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato para la prestación del mismo y de conformidad con las especificaciones señaladas a continuación:

i. Personal suficiente de meseros para la atención de los comensales.
ii. Personal suficiente para la realización de limpieza junto con los materiales que requieran.
iii. El personal seguirá todos los protocolos de sanidad que establezca el IMSS y se solicitará a los comensales seguirlos como, por ejemplo:

- Como mantener una distancia de por los menos 1.5 metros de los demás.
- Lavar manos con agua y jabón o usa alcohol gel al 70% al comienzo del turno, antes de comer o beber, después de tocar artículos como dinero, cajas, portapapeles, bolígrafos y papeles, después de usar el baño y al final del turno
- No tocar la cara, en especial ojos y boca

iv. Todo el personal presentará pruebas negativas de PCR.

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." cuenta con el recurso humano y material suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este Anexo Técnico.

- "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." asegura que el personal portará de manera impecable y limpia uniforme de la empresa.

Durante el suministro de alimentos, queda prohibido para el personal del "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.", comer, beber, fumar o mascar chicle.

El Administrador del Contrato formalizará las cantidades requeridas de los alimentos mediante una "Orden de surtimiento" entregada a "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." por escrito o correo electrónico 1 (uno) día natural antes de cada servicio con el número total de desayunos, comidas, cenas y coffe break requeridos.

Partida 3: Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

HOTEL DEL PRADO Av. Marina Nacional # 399, Col. Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300 CDMX

A.3 "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." brindará el servicio de hospedaje del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2021, en un hotel mínimo de categoría 4 estrellas, el cual deberá estar ubicado dentro de las alcaldías Miguel Hidalgo y/o Cuauhtémoc en la Ciudad de México, la ubicación de dicho hotel deberá tener como máximo 6 km del Complejo Cultural Los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX.

El hotel cuenta con los siguientes servicios:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Servicio de limpieza diaria con cambio y tendido de ropa de cama
- Ascensor en caso de habitaciones ubicadas en pisos superiores
- Ropa de cama
- Armario o closet
- Aire acondicionado
- Caja fuerte
- Mesa con mínimo una silla
- TV LCD/LED
- Servicio de televisión por cable
- Toma de corriente eléctrica para aparatos de uso electrodomésticos
- Servicio de despertador/alarma
- Sistema de control de llaves
- Toallas
- 2 (dos) botellas de agua potable en envase de plástico mínimo 330 ml
- Secadora de pelo
- Agua caliente las 24 horas
- Servicio WiFi sin costo adicional

Asimismo las habitaciones deberán contener las siguientes especificaciones:

No. de habitaciones		Descripción	Noches de hospedaje	Fecha de entrada	Fecha de salida
Mínimo	Máximo				
54	135	Habitación doble (Dos camas matrimoniales o superior separadas, para 2 personas por habitación)	5	30 de agosto de 2021	04 de septiembre de 2021

La hora de entrada (check in) es como máximo a partir de las 14:00 hrs. y la Hora de salida (check out) es como mínimo a partir de las 13:00 hrs.

Se proporcionará estacionamiento para 2 (dos) camionetas tipo turística de pasajeros con capacidad para 20 personas de las 5:00 a las 23:00 hrs.

El total de las habitaciones proporcionadas se ubican en un solo inmueble. El servicio de hospedaje no incluye ningún tipo de alimento ni bebidas. En caso de que algún usuario requiera algún servicio adicional, este tendrá que ser con costo y cargo al usuario solicitante.

El Administrador del Contrato formalizará las cantidades requeridas de hospedaje mediante una "Orden de surtimiento" entregada a "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." por escrito o correo electrónico de 1 (uno) y hasta 5 (cinco) días naturales antes del servicio con el número total de habitaciones requeridas.

A.4 Claves CUCOP

Partida 1: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-IKA

Clave CUCOP	22100394
Descripción	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, pertenece al grupo 2000, Materiales y suministros.
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	22102
Objetivo del contrato	Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"

Partida 2: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Clave CUCOP	22100394
Descripción	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, pertenece al grupo 2000, Materiales y suministros.
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	22102
Objetivo del contrato	Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Partida 3: Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Clave CUCOP	3790
Descripción	Otros servicios de traslado y hospedaje
Unidad de Medida	Habitación
Partida Específica (COG)	3700
Objetivo del contrato	Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ
REPRESENTANTE COMÚN
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.
ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-IKA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E143-2021
"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"

Apéndice "A" Partida 1, 2 y 3

"Orden de surtimiento"

Número consecutivo de Orden de Surtimiento:

Fecha de emisión:	
Razón Social del proveedor:	
Número de procedimiento y/o contrato:	
Nombre de la partida:	
Fecha de entrega:	

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima total de la Partida	Cantidad Mínima total de la Partida	Cantidad Solicitada en esta Orden de Surtimiento	Cantidad Acumulada Solicitada	Porcentaje Acumulado Solicitado

Nombre y firma	Nombre y firma
Administrador del Contrato	Representante legal

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ
REPRESENTANTE COMÚN
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.
ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-1KA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E143-2021
"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021"

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

2. PLAZO DE ENTREGA

Los servicios requeridos para el evento deportivo se entregarán en los plazos establecidos en el Anexo Técnico por partida y en los presentes Términos y Condiciones, así como de conformidad con la siguiente fecha establecida.

Períodos de ejecución:

a) Partida 1: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol" del 22 al 29 de agosto del 2021
b) Partida 2: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez" del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2021.
c) Partida 3: Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez" del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2021.

El Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de fallo a "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS.

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Criterio Binario:
De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la LAASSP y artículo 51 segundo párrafo del RLAASSP, para determinar la solvencia de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo.

Partida 1: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.", presenta como parte de la propuesta lo siguiente:

a) Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y caracteristicas de los bienes y servicios ofertados.
b) Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir una inconsistencia en la alimentación la solventará dentro del plazo de 30 (treinta) minutos.
c) El licitante deberá presentar un escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.
d) Escrito donde el licitante adjudicado se comprometa a cumplir con el suministro del servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.
e) Escrito donde el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a tramitar y entregar al Administrador del Contrato el permiso para operar dentro del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
f) Copia legible de 2 (dos) contratos debidamente formalizados mediante los cuales se acredité que el licitante participante ha prestado servicios con características similares a las del presente requerimiento.

Partida 2: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.", presenta como parte de la propuesta lo siguiente:

a) Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los bienes y servicios ofertados.

b) Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir una inconsistencia en la alimentación la solventará dentro del plazo de 30 (treinta) minutos.

c) El licitante deberá presentar un escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.

d) Escrito donde el licitante adjudicado se comprometa a cumplir con el suministro del servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

e) Copia legible de 2 (dos) contratos debidamente formalizados mediante los cuales se acredité que el licitante participante ha prestado servicios con características similares a las del presente requerimiento.

Partida 3: Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.", presenta como parte de la propuesta lo siguiente:

a) Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características del servicios ofertado.
b) Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir una inconsistencia la solventará dentro del plazo de 30 (treinta) minutos.
c) Escrito donde el licitante adjudicado se comprometa a cumplir con el suministro del servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.
d) Experiencia de por lo menos un año en la prestación de servicios similares o iguales al solicitado; para lo cual deberá exhibir copia de mínimo 1 (uno) contrato con características similares al servicio requerido.
e) Escrito mediante el cual manifieste que el servicio ofertado cumple justa, exacta y cabalmente con la descripción contenida en el Anexo técnico y en los términos y condiciones y que forma parte de la solicitud de cotización.
f) Escrito mediante la cual el participante, en caso de resultar adjudicado, garantiza el servicio de mantener en óptimas condiciones de funcionabilidad y aplicar diariamente medidas de higiene en el interior de las instalaciones del hotel, así como las medidas necesarias y correspondientes de la nueva normalidad.

Causales de desechamiento partidas 1, 2 y 3.

a) Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten toda y cada una de la documentación solicitada para cada partida, anteriormente descritos.
b) Cuando los documentos presentados por los participantes no contengan la descripción o características técnicas requeridas de forma completa, ajustándose a lo solicitado en el Anexo Técnico.
c) Cuando el servicio ofertado, así como la descripción presentada en la propuesta técnica no sean consistentes con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

Para la **Partida 1** se solicita lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-1KA

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." contará con los permisos vigentes para brindar el servicio de alimentos en el Centro Vacacional Oaxtepec.
"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." que al momento de la presentación de su propuesta técnica no cuente con permiso para brindar el servicio de alimentos en el Centro Vacacional Oaxtepec, y solo en caso de resultar adjudicado, deberá tramitar el permiso correspondiente ante la Gerencia del Centro Vacacional Oaxtepec, con fundamento en la política 2.1 del Apartado C de las "Políticas para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal Revocable y Contratos de Subarrendamiento", que a la letra señala *"A ninguna persona física o moral deberá otorgarse para fines de comercialización, el uso gratuito de superficies propias o rentadas debiendo suscribirse en todos los casos el Permiso o Contrato de Subarredamiento correspondiente,…".*
Para la obtención del permiso citado en el párrafo que antecede, y con fundamento en la política 2.1 del Apartado C de las "Políticas para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal Revocable y Contratos de Subarrendamiento", el licitante adjudicado deberá cubrir el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta económica con IVA incluido al Centro Vacacional Oaxtepec. Dicho importe deberá ser transferido a una cuenta bancaria concentradora del Centro Vacacional Oaxtepec, la cual será proporcionada por el Administrador del Contrato vía oficio, asimismo se requerirán los siguientes documentos para el trámite del permiso:
Personas física:

a) Carta solicitud firmada (formato libre, en el que se señale el domicilio para oír y recibir notificaciones).
b) Copia del Acta de Nacimiento.
c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional).
d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
e) Copia del comprobante de domicilio fiscal.
f) Copia del último estado de cuenta bancario que acredite fehacientemente su solvencia económica.
g) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.
h) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público, ni se encuentra inhabilitado para ello.

Personas Morales:

a) Carta Solicitud firmada (formato libre, en el que se señale el domicilio para oír y recibir notificaciones).
b) Copia de la Escritura Pública que acredite la constitución de la empresa y sus modificaciones.
c) Copia del instrumento notarial que faculte la personalidad jurídica de su apoderado y/o representante legal para actos de administración y/o dominio.
d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del apoderado y/o representante legal (Credencial del IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional).
e) Copia de su Registro Federal de Contribuyentes
f) Copia de Registro Patronal ante el IMSS, así como la última Cédula de Liquidación de sus obligaciones.
g) Copia del comprobante del domicilio fiscal.
h) Copia del último estado financiero que acredite fehacientemente su solvencia económica.
i) Opinión positiva vigente expedida por el SAT, relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

j) Opinión positiva vigente expedida por el IMSS, relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, en su caso de la subcontratada.
k) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios o asociados desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público, ni se encuentra inhabilitado para ello.

"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato el permiso otorgado por la Gerencia del Centro Vacacional Oaxtepec 2 días naturales previos al inicio de la prestación del servicio.
Para la **Partida 2** No aplica
Para la **Partida 3** No aplica

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

8.1 Penas convencionales
Para el servicio se calcularán a partir de cada día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el Anexo Técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1.00% del valor total del contrato antes del IVA por cada día de atraso en el inició de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

Pca = %d x nda x vspa

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de recisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." adjudicado, sobre las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberá determinar las mismas.

8.2 Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en las Tablas que contiene el presente documento, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES.

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-IKA

Porcentajes de deductivas

Se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda:

8.3 Entregables y porcentajes de deductivas
A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, **"MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V."** elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;

El "Reporte de Actividades" será validado por el Administrador del Contrato.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

Partida 1: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"
Tabla No. 1

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables Concepto	Medida de Plazo de Entrega Días	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
168	414	Servicio de Coffe Break	23, 24 y 28 de agosto 2021, previo y posterior a la junta técnica, inauguración y clausura del evento	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad la cantidad de los insumos dentro del coffe break, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
32	80	Garrafones con agua purificada de 20 litros.	24 al 28 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los garrafones, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
18	45	Latas de 2kg de polvo isotónico.	24 al 28 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad las latas, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
10	25	Dispensador eléctrico para garrafón de agua	24 al 28 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los dispensadores, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-IKA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E143-2021
"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables Concepto	Medida de Plazo de Entrega Dias	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
10	25	Garrafones con dispensadores para bebidas isotónicas.	24 al 28 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los dispensadores, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1409	3519	Desayuno	Del 23 al 29 de agosto de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de desayuno, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1412	3595	Comida	Del 22 al 29 de agosto de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de comida, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1396	3486	Cena	Del 22 al 28 de agosto de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de cena, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

Partida 2: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Tabla No. 2

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables Concepto	Medida de Plazo de Entrega Días	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
70	175	Servicio de Coffe Break	31 de agosto 2021 previo y posterior a la junta técnica, inauguración del evento	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los insumos en el servicio de coffe break, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1600	4000	Botellas de agua de 375ml.	31 de agosto al 03 de septiembre 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad las botellas, en el tiempo establecido	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-IKA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E143-2021
"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables Concepto	Medida de Plazo de Entrega Días	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
					en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.		
10	25	Garrafones con agua purificada de 20lts.	31 de agosto al 03 de septiembre 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los garrafones, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
5	12	Latas de 2kg de polvo isotónico.	31 de agosto al 03 de septiembre 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad las latas, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
10	25	Dispensador eléctrico para garrafón de agua	31 de agosto al 03 de septiembre 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los dispensadores, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
5	12	Garrafones con dispensadores para bebidas isotónicas.	31 de agosto al 03 de septiembre 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los garrafones, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
560	1400	Desayuno	Del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de desayuno, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
648	1620	Comida	Del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de comida, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables Concepto	Medida de Plazo de Entrega Días	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
540	1350	Cena	Del 30 de agosto al 03 de septiembre de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de cena, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

Partida 3: Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Tabla No. 3

Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entregables Concepto	Medida de Plazo de Entrega Días	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
54	135	Habitación doble (Dos camas matrimoniales o superior separadas, para 2 personas por habitación)	Del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad las habitaciones, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características especificas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

10. GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de resultar adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

b) Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

a) Cuando el Licitante adjudicado no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato.
b) Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
c) Cuando "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
d) Cuando se rescinda el contrato.
e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

11. FORMAS DE PAGO

11.1 Precio
Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, en pesos mexicanos.

11.2 Anticipos
No se otorgarán anticipos.

11.3 Pago
Para la presente contratación se realizará por los servicios efectivamente entregados por partida, para lo cual, "EL LICITANTE" adjudicado que haya realizado la totalidad de la entrega de conformidad con lo establecido en cada partida en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso) a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, sita en calle Manuel Villalongín número 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. El Comprobante Fiscal Digital deberá contener los requisitos señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberá expedirse a favor del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, con los siguientes datos fiscales:

Razón Social	Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte
Registro Federal de Contribuyentes	FDD91071738A
Domicilio	Manuel María Contreras, No. 133, Planta baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), Ubicado en, Manuel María Contreras 133, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc. CP.06500 en horario hábil de las 9:00 a 18:00 hrs.
El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación, a menos que "EL LICITANTE" adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda: "EL PROVEEDOR" acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número 0116727115 CLABE 012180001167271155 del Banco BBVA BANCOMER Sucursal 3620 SANTA MONICA a nombre de "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

S.A. DE C.V."

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL LICITANTE" adjudicado está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el FIDEIMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por el FIDEIMSS, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL LICITANTE" adjudicado presente el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de contrato o pedido, en su caso, número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

En caso de que el "EL LICITANTE" adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al FIDEIMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En ningún caso se autorizará el pago de los servicios, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL LICITANTE" adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y éste haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el "EL LICITANTE" adjudicado, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El FIDEIMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por partida, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción por partida, junto con el representante de "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.". El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales por cada una de las partidas, entregando en ese momento un tanto al representante de "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V." y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá

a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

13. ANTICIPOS

No aplica.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP y la política 4.13 inciso h) de las POBALINES se indica a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación, será mediante contrato abierto, en términos del artículo 47 de la LAASSP y por partida, al licitante, cuya proposición resulte solvente y reúna la condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IMSS, en términos del artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP, y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **La adjudicación de cada partida será a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo licitante.**

Partida	Descripción	Evento
1	Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"	"Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"
2	Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"	"Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"
3	Servicio de hospedaje para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"	"Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la normatividad que regula en la materia, el licitante adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

a. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
b. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante de Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
c. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6, de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ
REPRESENTANTE COMÚN
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.
ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-IKA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E143-2021
"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"

4.1.2
Anexo 9.-
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Partida 1: Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Básquetbol"

Concepto	Cantidad		Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
	Mínima	Máxima				
Servicio de Coffe Break	168	414	Servicio	$140.00	$23,520.00	$57,960.00
Garrafones con agua purificada de 20 litros.	32	80	Servicio	$50.00	$1,600.00	$4,000.00
Latas de 2kg de polvo isotónico.	18	45	Servicio	$500.00	$9,000.00	$22,500.00
Dispensador eléctrico para garrafón de agua	10	25	Servicio	$500.00	$5,000.00	$12,500.00
Garrafones con dispensadores para bebidas isotónicas.	10	25	Servicio	$100.00	$1,000.00	$2,500.00
Desayuno	1409	3519	Servicio	$210.00	$295,890.00	$738,990.00
Comida	1412	3525	Servicio	$220.00	$310,640.00	$775,500.00
Cena	1396	3486	Servicio	$211.00	$294,556.00	$735,546.00
				Subtotal Partida 1	$941,206.00	$2,349,496.00
				IVA Partida 1	$150,592.96	$375,919.36
				Total Partida 1	$1,091,798.96	$2,725,415.36

Importe total de la Propuesta Económica partida 1 mínimo con número y letra: **$1,091,798.96 (UN MILLON NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)**
Importe total de la Propuesta Económica partida 1 máximo con número y letra: **$2,725,415.36 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 36/100 M.N.)**
Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.
ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 11 de agosto del 2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.
MCA-170612-1KA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E143-2021
"Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021"

Partida 2 Servicio de alimentación para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Concepto	Cantidad		Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
	Mínima	Máxima				
Servicio de Coffe Break	70	175	Servicio	$150.00	$10,500.00	$26,250.00
Botellas de agua de 375ml.	1600	4000	Servicio	$5.00	$8,000.00	$20,000.00
Garrafones con agua purificada de 20 litros.	10	25	Servicio	$50.00	$500.00	$1,250.00
Latas de 2kg de polvo isotónico.	5	12	Servicio	$750.00	$3,750.00	$9,000.00
Dispensador eléctrico para garrafón de agua	10	25	Servicio	$500.00	$5,000.00	$12,500.00
Garrafones con dispensadores para bebidas isotónicas.	5	12	Servicio	$100.00	$500.00	$1,200.00
Desayuno	560	1400	Servicio	$245.00	$137,200.00	$343,000.00
Comida	648	1620	Servicio	$255.00	$165,240.00	$413,100.00
Cena	540	1350	Servicio	$248.00	$133,920.00	$334,800.00
				Subtotal Partida 2	$464,610.00	$1,161,100.00
				IVA Partida 2	$74,337.60	$185,776.00
				Total Partida 2	$538,947.60	$1,346,876.00

Importe total de la Propuesta Económica partida 2 mínimo con número y letra: **$538,947.60 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)**
Importe total de la Propuesta Económica partida 2 máximo con número y letra: **$1,346,876.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.
ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 11 de agosto del 2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **19 de agosto del 2021,** en la **Sala de Juntas de la División de Contratación de Activos y Logística**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.3 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Se hace constar que se encuentra presente el representante de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Área Técnica y Requirente, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **FALLO** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

Núm.	Licitantes que presentaron proposiciones en este Acto a través de CompraNet	Partidas
1	A&APROFESSIONAL GROUPS & MEETINGS S.A. DE C.V.	1,2 y 3
2	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	1,2 y 3
3	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	1,2 y 3
4	ESCORE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	1 y 2
5	GRUPO JENAI, SA. DE C.V.	1,2 y 3
6	MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ACTITUD TRAVEL S.A. DE C.V.	1,2 y 3
7	PROMOTORA GASTRONOMICA CARZA, S.C.	1
8	REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	1,2 y 3
9	VAIJES ARBOLEDAS, S.A. DE C.V.	2 y 3

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento, con corte al 18 de agosto de 2021. De dicha verificación, se constató que ninguno de los licitantes se encuentra en dichos listados.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fraccion II de la Ley y 51 del Reglamento; apartados 2. Objeto y Alcance de la Licitación, numeral 2.5 Forma de Adjudicación y 5. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de la Convocatoria, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexos 1 "Anexo Técnico", Anexo 2 "Terminos y Condiciones" y Anexo 9 "Propuesta Económica" por partida, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica, numeral 3.2 Recepción de proposiciones, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debio ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este inciso, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico A80, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron todos los licitantes **fueron debidamente firmados en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1.3 Documentación Legal, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, (legal-administrativa) se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico A80.

En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

La evaluación se contiene en el **Anexo I,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por todos los licitantes, **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por la Mtro. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporteo, como área técnica y requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciónes II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

No.	Licitantes	Partida	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables	
1	A&APROFESSIONAL GROUPS & MEETINGS S.A. DE C.V.	1,2 y 3	**No Cumple** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	**No Solvente**
2	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	1,2 y 3	**Cumple** con con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	**Solvente**
3	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	1 y 2	**Cumple** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	**Solvente**
3	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	3	**No Cumple** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	**No Solvente**
4	ESCORE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	1 y 2	**No Cumple** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	**No Solvente**
5	GRUPO JENAI, SA. DE C.V.	1,2 y 3	**No Cumple** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	**No Solvente**
6	MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ACTITUD TRAVEL S.A. DE C.V.	1,2 y 3	**Cumple** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	**Solvente**
7	PROMOTORA GASTRONOMICA CARZA, S.C.	1	**No Cumple** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	**No Solvente**
8	REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	1,2 y 3	**No Cumple** con la totalidad de los requisitos	**No Solvente**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

No.	Licitantes	Partida	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables	
			indispensables solicitados.	
9	VIAJES ARBOLEDAS, S.A. DE C.V.	2 y 3	**Cumple** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	**Solvente**

De la evaluación, se advierte que las propuesta técnica de los siguientes licitantes **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, incumplimientos que se señalan en el **Anexo II** "Dictamen de Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare:

Núm.	Licitantes que presentaron proposiciones en este Acto a través de CompraNet	Partidas
1	A&APROFESSIONAL GROUPS & MEETINGS S.A. DE C.V.	1,2 y 3
2	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	3
3	ESCORE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	1 y 2
4	GRUPO JENAI, SA. DE C.V.	1,2 y 3
5	PROMOTORA GASTRONOMICA CARZA, S.C.	1
6	REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	1, 2 Y 3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de las propuestas, respecto de las partidas que se indican, y en consecuencia, es causa de desechamiento, por lo anterior, se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes, en términos del numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento de la Convocatoria, que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:
..."

4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

4.2.14 Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en el Anexo 1.- Anexo Técnico y del Anexo 2.- Terminos y Condiciones.

"

Por lo anterior, no procede a llevar a cabo la evaluación de las propuestas económicas de dichos licitantes.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS por partida, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, numeral 4.1.2 Propuesta económica, de la Convocatoria.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De la evaluación se desprende lo siguiente:

Las propuestas económicamente solventes, son las siguientes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

Licitante	Partida 1		Partida 2		Partida 3	
	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	$6,179,731.00	$16,428,631.00	$1,476,320.00	$3,689,640.00	$386,046.00	$965,115.00
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ACTITUD TRAVEL S.A. DE C.V.	$941,206.00	$2,349,496.00	$464,,610.00	$1,161,100.00	$351,000.00	$877,500.00

Licitante	Partida 1		Partida 2	
	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	$1,677,970,00	$4,188,925,00	$613,,600.00	$1,533,735.00

Licitante	Partida 2		Partida 3	
	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
VIAJES ARBOLEDAS, S.A. DE C.V.	$634,788.50	$1,586,453.75	$341,,500.00	$853,875.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico A80, elaboraron la evaluación de las propuestas económicas por partida, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

Núm.	Licitantes	Partidas en las que participan	Motivo (s) Desechamiento
1	A&APROFESSIONAL GROUPS & MEETINGS S.A. DE C.V.	1,2 y 3	Técnico
2	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	3	Técnico
3	ESCORE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	1 y 2	Técnico
4	GRUPO JENAI, SA. DE C.V.	1,2 y 3	Técnico
5	PROMOTORA GASTRONOMICA CARZA, S.C.	1	Técnico
6	REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	1,2 y 3	Técnico

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Núm.	Licitantes	Partidas en las que participan
1	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	1,2 y 3
2	MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ACTITUD TRAVEL S.A. DE C.V.	1,2 y 3

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

Núm.	Licitantes	Partidas en las que participan
3	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	1 y 2
4	VIAJES ARBOLEDAS, S.A. DE C.V.	2 y 3

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el **Fallo** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-050GYR019-E143-2021**, en los siguientes términos:

Se **DESECHAN** las proposiciones de los licitantes:

Núm.	Licitantes	Partidas en las que participan
1	A&APROFESSIONAL GROUPS & MEETINGS S.A. DE C.V.	1,2 y 3
2	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	3
3	ESCORE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	1 y 2
4	GRUPO JENAI, SA. DE C.V.	1,2 y 3
5	PROMOTORA GASTRONOMICA CARZA, S.C.	1
6	REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	1,2 y 3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

Asimismo, se **ADJUDICAN** los contratos abiertos para el **Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021,** a los siguientes licitantes:

Licitante: MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ACTITUD TRAVEL S.A. DE C.V.
Partida 1

Concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Maximo
Servicio de Coffe Break	168	414	Servicio	$140.00	$23,520.00	$57,960.00
Garrafones con agua purificadacon 20 litros	32	80	Servicio	$50.00	$1,600.00	$4,000.00
Latas de 2kg de polvo isotónico	18	45	Servicio	$500.00	$9,000.00	$22,500.00
Dispensador eléctrico para garrafon de agua	10	25	Servicio	$500.00	$5,000.00	$12,500.00
Garrafones con dispensadores para bebidas isotónicas	10	25	Servicio	$100.00	$1,000.00	$2,500.00
Desayuno	1,409	3,519	Servicio	$210.00	$295,890.00	$738,990.00
Comida	1,412	3,525	Servicio	$220.00	$310,640.00	$775,500.00
Cena	1,396	3,486	Servicio	$211.00	$294,556.00	$735,546.00
				Subtotal Partida 1	**$941,206.00**	**$2,349,496.00**
				IVA Partida 1	**$150,592.96**	**$375,919.36**
				Total Partida 1	**$1,091,798.96**	**$2,725,415.36**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

Licitante: MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ACTITUD TRAVEL S.A. DE C.V.
Partida 2

Concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Maximo
Servicio de Coffe Break	70	175	Servicio	$150.00	$10,500.00	$26,250.00
Botellas de agua de 375ml	1600	4000	Servicio	$5.00	$8,000.00	$20,000.00
Garrafones con agua purificadacon 20 litros	10	25	Servicio	$50.00	$500.00	$1,250.00
Latas de 2kg de polvo isotónico	5	12	Servicio	$750.00	$3,750.00	$9,000.00
Dispensador eléctrico para garrafon de agua	10	25	Servicio	$500.00	$5,000.00	$12,500.00
Garrafones con dispensadores para bebidas isotónicas	5	12	Servicio	$100.00	$500.00	$1,200.00
Desayuno	560	1400	Servicio	$245.00	$137,200.00	$343,000.00
Comida	648	1620	Servicio	$255.00	$165,240.00	$413,100.00
Cena	540	1350	Servicio	$248.00	$133,920.00	$334,800.00
				Subtotal Partida 2	**$464,610.00**	**$1,161,100.00**
				IVA Partida 2	**$74,337.60**	**$185,776.00**
				Total Partida 2	**$538,947.60**	**$1,346,876.00**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

Licitante:Viajes Arboledas, S.A. de C.V.
Partida 3

Concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Maximo
Por 5 (cinco) noches habitación doble (dos camas matrimoniales o superior separadas, para dos personas por habitación)	54	135	Servicio	$6,325.00	$341,550.00	$853,875.00
				Subtotal Partida 1	**$341,550.00**	**$853,875.00**
				IVA Partida 1	**$54,648.00**	**$136,620.00**
				Total Partida 1	**$396,198.00**	**$990,495.00**

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos y prestación del servicio, deberá ser a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el apartado 3 de la Convocatoria y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;

2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;

3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;

4. Cédula de Identificación Fiscal;

5. identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;

6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;

8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;

9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;

10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables a los mismos, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en los "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, los licitantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

V. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2021
OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:00 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.Esta Acta consta de 17 fojas útiles y dos anexos, constantes de 39 páginas.

---------- **Fin de texto** ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Cargo o Representación	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**
Representante de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica y Requirente)	**Mtro. Ernesto Cuauhtemoc Trejo Mejia**
Representación del Órgano Interno de Control en el IMSS	**Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E143-2021

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021

En los apartados 4.1.3 de la Convocatoria, se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.	Creatividad y Espectaculos, S.A. de C.V.	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Escore Alimentos, S.A. de C.V.	Grupo Jenai S.A. de C.V.
Numeral 4.1.3.1	Escrito de Facultades. **Anexo 3**	Cumple Pag. 1-3	Cumple Pag. 1-3	Cumple Pag 1-5	Cumple Filio 1-63	Cumple Pag. 1-2
Numeral 4.1.3.2	Escrito de nacionalidad. **Anexo 4**	Cumple Pag.1	Cumple Pag. 1	Cumple Pag. 1	Cumple Folio 88	Cumple Pag. 1
Numeral 4.1.3.4	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 6**	Cumple Pag. 1	Cumple Pag. 1	Cumple PAg. 1	Cumple Folio 89	Cumple Pag. 1
Numeral 4.1.3.5	Declaración de integridad. **Anexo 7**	Cumple Pag.1	Cumple Pag. 1	Cumple Pag. 1	Cumple Folio 90	Cumple Pag. 1
Numeral 4.1.3.6	Manifestación de estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMES). **Anexo 8**	Cumple Manifiesta ser Empresa Micro Pag. 1	Cumple Manifiesta ser Empresa *Grande Pag. 1*	Cumple Manifiesta ser Empresa *Mediana Pag. 1*	Cumple Manifiesta ser Empresa *Mediana Folio 91*	Cumple Manifiesta ser Empresa *MicroPag. 1*

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.	Creatividad y Espectaculos, S.A. de C.V.	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Escore Alimentos, S.A. de C.V.	Grupo Jenai S.A. de C.V.
Numeral 6.1.4 Inciso c)	Identificación oficial de quien presenta la propuesta.	Cumple Pag. 1	Cumple Pag 1	Cumple Pag. 1	Cumple Folio 64-86	Cumple Pag. 1
Numeral 4.1.3.7	Escrito relativo a las proposiciomes via CompraNet.	Cumple Pag.1	Cumple Pag 1	Cumple Pag. 1	Cumple Folio 92	Cumple Pag. 1

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	Maxidistribuidora Caanan, S.A. de C.V.	Promotora Gastronómica Carza, S.C.	Remedios Producciones y Asociados S.A. de C.V.	Viajes Arboledas, S.A. de C.V.
Numeral 4.1.3.1	Escrito de Facultades. **Anexo 3**	Cumple Folio 1-10	Cumple Pag 1	Cumple Pag. 1-2	Cumple Folio 1-4
Numeral 4.1.3.2	Escrito de nacionalidad. **Anexo 4**	Cumple Folio 15-18	Cumple Pag. 1	Cumple Pag. 1	Cumple Folio 6
Numeral 4.1.3.4	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 6**	Cumple Folio 19-22	Cumple Pag. 1	Cumple Pag. 1	Cumple Folio 7
Numeral 4.1.3.5	Declaración de integridad. **Anexo 7**	Cumple Folio 23-26	Cumple Pag. 1	Cumple Pag. 1	Cumple Folio 8
Numeral 4.1.3.6	Manifestación de estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMES). **Anexo 8**	Cumple Manifiesta ser Empresa Micro Folio 27	Cumple Manifiesta ser Empresa Micro Pag. 1	Cumple Manifiesta ser Empresa Micro Pag. 1	Cumple Manifiesta ser Empresa Micro Folio 9
Numeral 6.1.4 Inciso c)	Identificación oficial de quien presenta la propuesta.	Cumple Folio 11	Cumple Pag. 1	Cumple Pag. 1	Cumple Folio 5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	Maxidistribuldora Caanan, S.A. de C.V.	Promotora Gastronómica Carza, S.C.	Remedios Producciones y Asociados S.A. de C.V.	Viajes Arboledas, S.A. de C.V.
Numeral 4.1.3.7	Escrito relativo a las proposiciomes via CompraNet.	Cumple Folio 31-34	Cumple Pag. 1	Cumple Pag. 1	Cumple Folio10

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: **A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V., Creatividad y Espectaculos, S.A. de C.V., El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., Escore Alimentos, S.A. de C.V., Grupo Jenai S.A. de C.V., Maxidistribuidora Caanan, S.A. de C.V., Promotora Gastronómica Carza, S.C., Remedios Producciones y Asociados S.A. de C.V.** y **Viajes Arboledas, S.A. de C.V. cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Finalmente, se revisó el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, e Impedidos emitido por la Secretaría de la Función Pública del día 18 de agostol de 2021, verificando que los licitante **A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V., Creatividad y Espectaculos, S.A. de C.V., El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., Escore Alimentos, S.A. de C.V., Grupo Jenai S.A. de C.V., Maxidistribuidora Caanan, S.A. de C.V., Promotora Gastronómica Carza, S.C., Remedios Producciones y Asociados S.A. de C.V.** y **Viajes Arboledas, S.A. de C.V.**, no se encuentran sancionados.

Esta evaluación se realiza con fundamentos en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2021

Elia Sandra Varas Galeana
Titular de División de Contratación de
Activos y Logística

Jorge Albarrán Hernández
N60 Coordinador Tecnico A80

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S354

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1330

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

México 2021 Año de la Independencia

Of Nº 0990013B1000/0645 /2021

Ciudad de México, a 01 de julio del 2021

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite,
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero a la solicitud de contratación del "Servicio de Alimentación y Hospedaje para Nacionales CONADE 2021", y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.17, primer párrafo y 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA.

Sobre el particular, y con fundamento en el numeral 8.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, me permito hacer de su conocimiento, que en mi carácter de Titular de la Coordinación de Bienestar Social y Área Requirente de la adquisición referida, he designado como representante del Área Técnica y Administrador del Contrato, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo, al Mtro. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Agradezco mucho su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Oscar Soto Carrillo
En ausencia de la Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social, de conformidad con el oficio de designación número 0990013B1000/0628/2021 y lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Acepto

Mtro. Oscar Soto Carrillo
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

IMSS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
02 JUL 2021
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTROL DE GESTIÓN

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
RECIBIDO
05 JUL 2021
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Con copia para:
Mtro. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S354

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S354

ANEXO 5 (CINCO)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE:

EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y OTORGAMIENTO DEL CONTENIDO DE UN DOCUMENTO QUE CONTIENE EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

ACTA: 72,437 VOLUMEN: 1,391 24 DE AGOSTO DE 2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- - - ACTA NÚMERO.- 72,437.- SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE.----------

- - - VOLUMEN.- 1,391.- UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO. ----------

- - - FOLIOS DEL 051 AL 052.- CINCUENTA Y UNO AL CINCUENTA Y DOS.----------

- - - CONTIENE: EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE UN DOCUMENTO.----------

- - - COMPARECIENTES: ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "ACTITUD TRAVEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.----------

- - - En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, YO, LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Trece del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en esta Ciudad, **HAGO CONSTAR:----------**

- - - EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE UN DOCUMENTO QUE SE REFIEREN A UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, A SOLICITUD DE ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "ACTITUD TRAVEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, previa: ----------

---------- P R O T E S T A D E L E Y ----------

- - - El Suscrito Notario, procedo a protestar a los comparecientes para que se conduzcan con la verdad, apercibiéndolos de las penas que les son aplicables a quienes declaran con falsedad ante Fedatario Público, en términos de los Artículos Setenta y Nueve, Fracción Octava y Ciento Sesenta de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, y toda vez que aceptan y protestan conducirse con absoluta verdad, el Suscrito procede a llevar a cabo el presente acto en los términos siguientes: ----------

---------- A N T E C E D E N T E ----------

- - - ÚNICO.- Con fundamento en los Artículos Noventa y Ocho, Ciento Uno, Fracción Séptima y Ciento Cinco, Primer Párrafo, de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México, el suscrito Notario hace constar, que comparecen los señores ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ, en su carácter de apoderada legal de la sociedad "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN", Sociedad Anónima De Capital Variable y JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA, en su carácter de representante legal de la sociedad "ACTITUD TRAVEL", Sociedad Anónima De Capital Variable, quienes me solicitan el reconocimiento de firma y la ratificación del contenido de un documento suscrito por ellos, mismo que se refiere a UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, de fecha cuatro de agosto del dos mil veintiuno, cuyo encabezado reza.- *"Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta.- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MAXIDISTRUBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ, EN SU CARÁCTER*

COTEJADO

DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS. ...".- documento que los comparecientes me exhiben en un tanto en original y un ejemplar más, mismo que consta de once fojas útiles, escrito por un solo lado de sus caras. ----------

---------- **C L Á U S U L A** ----------

- - - **ÚNICA.**- En este acto los señores ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ, en su carácter de apoderada legal de la sociedad "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN", Sociedad Anónima De Capital Variable y JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA, en su carácter de representante legal de la sociedad "ACTITUD TRAVEL", Sociedad Anónima De Capital Variable y solicitantes en dicho documento, manifiestan, en términos de la protesta que tienen rendida, que las firmas que aparecen en el documento que contiene UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, de fecha cuatro de agosto del dos mil veintiuno, cuyo encabezado reza.- "*Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta.- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MAXIDISTRUBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN, SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS. ...".*- fueron puestas de sus puños y letras y que son las mismas firmas que utilizan en todos sus documentos, tanto públicos, como privados y que por ello, las reconocen plenamente ante la Fe del Suscrito Notario; así mismo, manifiestan, ante la fe del suscrito notario, que ratifican el contenido del CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA; documento que tengo a la vista en original, más un ejemplar, lo agrego al apéndice de esta acta marcado con la letra "A", para los efectos legales a que haya lugar y el original al primer testimonio que de la presente acta se expida.----------

- - - Asimismo, los comparecientes liberan al suscrito notario de cualquier responsabilidad por las manifestaciones vertidas en dichos documentos.----------

---------- **P E R S O N A L I D A D** ----------

- - - La señorita ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ, acredita su designación y facultades, con el primer testimonio del Instrumento Número Sesenta Mil Doscientos Noventa y Seis del Volumen Un Mil Ciento Veintidós de fecha veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe de la Maestra en Derecho FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO, Notario Público Número Veintitrés del Estado de México, en el que se hizo constar El Poder General para Pleitos, Cobranzas y Actos de Administración que otorgo la sociedad "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN", Sociedad Anónima de Capital Variable a favor de la compareciente, manifestando en términos de la protesta que tiene rendida, que la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

representación que ostenta, no le ha sido revocada, suspendida, limitada, ni en forma alguna modificada, se encuentra vigente y que su representada tiene la capacidad legal para este acto y que no ha sido revocado, documento que en copia fotostática lo agrego al apéndice de la presente acta marcado con la letra "B" y un tantos más en copia a los testimonios que de la presente se expidan. ----------

- - - El señor JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA, acredita su designación y facultades, con la Póliza Número Cinco Mil Novecientos Treinta y Uno del Libro Cuatro de Registro de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado HUGO MURILLO ZERMEÑO, Titular de la Correduría Pública Número Veintitrés de la Ciudad de México, en el que se hizo constar La Constitución de la Sociedad "ACTITUD TRAVEL", Sociedad Anónima de Capital Variable, que formalizaron los señores JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA y [redacted] cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito bajo el Folio Mercantil Electrónico número "N-2017016582" (ene, guión, dos, cero, uno, siete, cero, uno, seis, cinco, ocho, dos) de fecha veintiocho de febrero del dos mil diecisiete, ante el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México, en donde se le designo al compareciente como Presidente del Consejo de Administración de dicha sociedad y le fueron otorgadas facultades generales para pleitos y cobranzas, facultad general para actos de administración, facultad general para actos de dominio; manifestando en términos de la protesta que tiene rendida, que la representación que ostenta, no le ha sido revocada, suspendida, limitada, ni en forma alguna modificada, se encuentra vigente y que su representada tiene la capacidad legal para este acto y que no ha sido revocado, documento que en copia fotostática lo agrego al apéndice de la presente acta marcado con la letra "C" y un tantos más en copia a los testimonios que de la presente se expidan. ----------

COTEJADO

---------- G E N E R A L E S ----------

- - - Por sus generales, los comparecientes manifiestan ser [redacted] por nacimiento e hijos de padres [redacted] ----------

- - - La señorita ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ, originaria de [redacted] lugar donde nació el día [redacted] con domicilio en [redacted] quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, [redacted] vigente hasta el año [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral.----------

- - - El señor JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA, originario de [redacted] lugar donde nació el día [redacted] de paso por esta ciudad, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, número [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral.----

- - - **YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:** ----------

- - - I.- De qué por no conocer a los comparecientes, me cerciore de sus identidades, las que

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO E INE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

me acreditan con los documentos oficiales vigentes, relacionados en el capitulo de generales, mismos que en copia agrego al apéndice de la presente acta marcados con la letra "D", formando un solo legajo.----------

- - - II.- De que los conceptúo capacitados para la celebración de este acto y que a mi juicio tienen capacidad legal. ----------

- - - III.- De que se les lee íntegramente esta acta a los comparecientes. ----------

- - - IV.- De que les explico el valor y consecuencias legales de su contenido a los comparecientes. ----------

- - - V.- Que para efectos de lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, hago saber a los comparecientes, que sus datos personales han sido proporcionados al Suscrito Notario, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción Décima Primera del Artículo Setenta y Nueve de la Ley del Notariado para el Estado de México y sus correlativos para las demás entidades federativas, sin fines de divulgación o utilización comercial. Además, pongo a su disposición el Aviso de Privacidad emitido por el Suscrito Notario, manifestando su entera conformidad lo firman los comparecientes, aviso que agrego al apéndice de esta acta marcado con la letra "E".----------

- - - VI.- De que una vez que leyeron esta acta, los comparecientes manifestaron su conformidad con el texto leído, la cual firman el lugar y día al principio mencionado. ----------

- - - AUTORIZÁNDOLA DEFINITIVAMENTE A CONTINUACIÓN. ----------

---------- DOY FE ----------

- - - ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ.- FIRMA.- JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA.- FIRMA.- LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.----------

- - - ES **PRIMER TESTIMONIO** EN SU ORDEN, SACADO DE SU ORIGINAL QUE **SE EXPIDE PARA LOS SEÑORES ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "ACTITUD TRAVEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA**.- VA EN CUATRO PÁGINAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS CON HOLOGRAMAS.- CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

---------- DOY FE ----------

JOG/ehvg.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO **54,971**, DE FECHA **12/06/2017**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA **LIC. ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO** NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO **VEINTITRÉS**, DEL **ESTADO DE MÉXICO**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, EN EL FOLIO MERCANTIL **201700130294001V** DE FECHA **07/07/2017**.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MCA1706121KA** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **60,296** DE FECHA **27/08/2018,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO** NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO **VEINTITRÉS**, DEL **ESTADO DE MÉXICO**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, EN EL FOLIO MERCANTIL **201700130294001V** DE FECHA **07/07/2017**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:
LA FABRICACIÓN, ENSAMBLE, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE:
L. EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, EQUIPOS DIDÁCTICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, COMO:
A) MÁQUINAS DE SOLDAR, MÁQUINAS DE CORTE POR PLASMA, MAQUINAS HERRAMIENTAS, MÁQUINAS DE COMBUSTIÓN INTERNA EN CUALQUIER MODALIDAD,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, RFC, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EQUIPO MÓVIL, EQUIPO PARA TALLERES DE COMBUSTIÓN INTERNA PARA EL LABORATORIO DE PRUEBAS FÍSICAS, EQUIPO PARA RASTROS, PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, PARA LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL, MÁQUINAS PARA DISEÑO Y CONFECCIÓN, EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, EQUIPOS E INSTRUMENTACIÓN PARA LA INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INCLUYENDO TODA CLASE DE APARATOS E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE EQUIPOS MÉDICOS Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y ENSEÑANZA, ASÍ COMO; PAILERÍA EN GENERAL, EQUIPOS DE PROCESO, MEDICIÓN Y CONTROL, SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ROPA EN GENERAL. COMPRAR, VENDER TODO LO NECESARIO PARA DISTRIBUIR TODO LO NECESARIO PARA TELECOMUNICACIONES, ROBOTS O MÁQUINAS AUTORIZADAS PARA PRODUCCIÓN E INSUMOS DE LA MISMA. COMPRAR-VENDER ALIMENTOS DE CUALQUIER TIPO. FABRICAR Y DISTRIBUIR MOBILIARIO PARA ESCUELAS, OFICINAS, EMPRESAS Y COMERCIOS DE CUALQUIER TIPO.

B) LA ADQUISICIÓN, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, FUNDACIÓN, TRANSFORMACIÓN, CONCESIÓN, DESMANTELAMIENTOS, DEMOLICIONES, COMPRA-VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, TRANSPORTACIONES, DE TODO LO RELACIONADO CON PRODUCTOS DIDÁCTICOS, METÁLICOS, E INSUMOS, FERROSOS Y NO FERROSOS, AGRÍCOLAS DEL MAR, INDUSTRIALES, MINERALES, GRANO Y SEMILLAS, GANADO, MAQUINARIA, AGROINDUSTRIAL, AUTOMOTRIZ, ABARROTES EN GENERAL Y MATERIAL AÉREO. COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, COMISIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA, TLAPALERÍA, REFACCIONES AUTOMOTRICES, JARDINERÍA, CALZADO, CURTIDURÍA Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS EN GENERAL, PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL.

C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, COMPRA, VENTA Y ASESORÍA DE CUALQUIER ÍNDOLE EN TODO TIPO DE METALES, PRODUCTOS DIDÁCTICOS, METÁLICOS, E INSUMOS, FERROSOS Y NO FERROSOS, AGRÍCOLAS DEL MAR, MATERIAL AÉREO, ASÍ COMO TODA ESPECIE DE EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS, PERSONAS MORALES, YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS O PRIVADAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA O MINORITARIA, GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y EN CUALQUIER ENTE A QUE LAS LEYES VIGENTES LE RECONOZCAN PERSONALIDAD JURÍDICA.

D) PROPORCIONAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS O ASESORÍAS DE CARÁCTER TÉCNICA, ADMINISTRATIVO, DE SUPERVISIÓN, DE ORGANIZACIÓN, DE MERCADOTÉCNICA, DE INVESTIGACIÓN, DE DESARROLLO, DE INGENIERÍA, LEGAL Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y/O ARTÍSTICAS DE EMPRESAS, SOCIEDADES, ASOCIACIONES, Y SEAN DE LA REPÚBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CINE, RADIO, TELEVISIÓN Y TEATRO. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER ARTÍSTICO, POLÍTICO Y EMPRESARIAL.

E) IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, MANUFACTURAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y EN COMERCIALIZAR TODA CLASE DE METALES Y EN CUALQUIER OTRA FORMA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO QUE NO ESTÉN PROHIBIDO LAS LEYES.

F) ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, USAR, POSEER, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, REPARAR, ENAJENAR, Y OPERAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE EQUIPOS, BODEGAS, ALMACENES, PLANTAS, OFICINAS, SALONES, LOCALES, Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE MUEBLES Y DERECHOS REALES QUE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN.

G) PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE INMUEBLES. MANEJO, RECOLECCIÓN, COMPRA, VENTA Y TRASPORTACIÓN DE TODO TIPO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS INDUSTRIALES, MOBILIARIOS Y AUTOMOTRICES.

II. MATERIALES INDUSTRIALES COMO TUBERÍA, VÁLVULAS, CONEXIONES, ANAQUELES Y SISTEMAS DE CARGA FIJACIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN GENERAL, HERRAMIENTAS EN GENERAL, MATERIALES E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA FUNDICIÓN, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LA SALUD E INDUSTRIA ALIMENTICIA, MATERIAS PRIMASE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, ASÍ COMO MANTENIMIENTO EN GENERAL.

III. BIENES DE ENTRETENIMIENTO (JUGUETES) Y DIDÁCTICOS, ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ASÍ COMO SERVICIOS FOTOGRÁFICOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES EN GENERAL COMO CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS DE VIDEO, EQUIPO PARA LABORATORIO FOTOGRÁFICO, PROYECTORES Y EQUIPO DE AUDIO.

IV. PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, MEDICINAS, ALIMENTICIOS, PEGAMENTOS, RESINAS Y MINERALES Y LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMISIÓN Y MEDIACIÓN MERCANTIL INDISPENSABLE PARA EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

V. EXPLOTACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE PATENTES, PROCESOS, AUTORIZACIONES, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES E INDUSTRIALES DERECHOS PUBLICITARIOS Y DE AUTOR, LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, AVAL DE CUALQUIER TÍTULO DE VALORES MOBILIARIOS QUE LA LEY PERMITA.

VI. BRINDAR TODO TIPO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS A SISTEMAS ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS, ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS.

VII. REALIZAR COMPRA Y VENTA DE BIENES EN CALIDAD NO REUTILIZABLES, EN CALIDAD DE DESHECHO O PARA REAPROVECHAMIENTO.

VIII. FABRICAR, COMERCIALIZAR TODO TIPO DE IMPRESOS PARA PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.

POR LO QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ:

A) COMPRAR, VENDER, ALQUILAR, DISTRIBUIR, ENAJENAR, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, COMERCIALIZAR Y EN GENERAL NEGOCIAR CON TODA CLASE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, POR CUENTA PROPIA O AJENA EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.

B) PROMOCIONAR TODA CLASE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE ESTUDIOS DE MERCADO, ASESORÍA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, CONTABLE Y FISCAL DE TRÁFICO DE MERCANCÍAS DE COMUNICACIÓN, DE SUPERVISIÓN EN CONTROLES DE CALIDAD, PUBLICITARIA Y PROMOCIONAL, A EMPRESAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.

C) REALIZAR INVESTIGACIONES DE MERCADO, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y PROMOCIONALES, ORGANIZAR EVENTOS, CONVENCIONES, CURSOS DE CAPACITACIÓN, RENTA DE INSUMOS E INSTRUMENTOS PARA EVENTOS.

D) CONSOLIDAR LA OFERTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO TRUEQUE EN INTERCAMBIO COMPENSADO DE MERCANCÍAS.

E) ACTUAR COMO CONTRATISTA, SUBCONTRATISTAS, COMISIONISTAS, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES, MEDIADORES O AGENTES.

F) REGISTRAR Y ADQUIRIR MARCAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIO NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES Y PROCESOS, ASÍ COMO DISPONER DE ELLOS.

G) ADQUIRIR O POSEER POR CUALQUIER TÍTULO, USAR, DAR O TOMAR DE ARRENDAMIENTO, ADMINISTRAR, VENDER O DISPONER EN CUALQUIER FORMA, DE TODOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.

H) REALIZAR, POR CUENTA PROPIA O AJENA, TODO TIPO DE COBRANZAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.

I) DAR O TOMAR DINERO EN PRÉSTAMOS CON O SIN GARANTÍA, EMITIR BONOS, ACCIONES, OBLIGACIONES, ACCIONES, CEDULAS HIPOTECARIAS, VALORES Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITOS EMITIDOS POR TERCEROS Y EN GENERAL, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CON TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO Y OTORGAR LAS GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA REALIZAR LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.

J) OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS EN FAVOR DE TERCEROS.

K) EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALES QUIERA OPERACIONES DERIVADAS DE, O RELACIONADAS CON LOS OBJETOS ARRIBA MENCIONADOS Y REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS DE COMERCIO Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS YA SEAN CIVILES Y MERCANTILES QUE FUEREN PERMITIDOS POR LA LEY.

; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE Y NÚMERO: BENITO JUÁREZ, NO. 49, COLONIA: PALMITAS, ALCALDÍA: IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL: 09670, ENTIDAD FEDERATIVA: CD. DE MÉXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **5,931**, DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **HUGO MURILLO ZERMEÑO** NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO **VEINTITRÉS**, DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **N-201700036487** DE FECHA **28/02/2017.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ATR1702277H5** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **5,931**, DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **HUGO MURILLO ZERMEÑO** NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO **VEINTITRÉS**, DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **N-201700036487** DE FECHA **28/02/2017**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A.

I. PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EN EL ÁMBITO TURÍSTICO REGIONAL, LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO SU INTERMEDIACIÓN DE SERVICIOS DE RESERVA Y VENTA DE BOLETOS Y PASAJES DE LÍNEAS AÉREAS, HOTELES, RESTAURANTES, EMPRESAS DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS CON Y SIN CONDUCTOR, FLETAMENTO DE AVIONES, BARCOS, AUTOBUSES, TRENES Y CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, Y DE AGENCIAS MAYORISTAS U OPERADORES DEL TURISMO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA LOGÍSTICA DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DE TODO TIPO DE PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS, CAMPAMENTOS, DE ESPECTÁCULOS, CULTURALES Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ASÍ COMO DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.

II. LA CONTRATACIÓN DE GUÍAS, CONDUCTORES Y OPERADORES DE TURISMO EN TERRITORIO NACIONAL O EXTRANJERO, LA RECEPCIÓN Y EL TRASLADO DE CLIENTES, ASÍ COMO LA ASESORÍA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN A CLIENTES EN AL ÁMBITO TURÍSTICO, ASÍ COMO EL ALQUILER Y VENTA DE ÚTILES Y EQUIPOS PARA LA PRÁCTICA DE DIVERSAS MODALIDADES DE TURISMO, ASÍ COMO LA VENTA DE SUVENIRES, ARTESANÍAS, EQUIPO DEPORTIVO, MUSICAL, ELECTRÓNICO, CULTURAL Y RECREATIVO PARA EVENTOS.

III. LA REPRESENTACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, LÍNEAS AÉREAS, EMBARCACIONES NAVALES Y DE CUALQUIER EMPRESA TURÍSTICA.

IV. LA INTERMEDIACIÓN EN EL SERVICIO DE EQUIPAJE, UP GRADES, ALIMENTOS Y SERVICIOS VARIOS CON LAS LÍNEAS AÉREAS, ASÍ COMO INTERMEDIACIÓN PARA BRINDAR SERVICIOS TERAPIAS ALTERNATIVAS, COSMÉTICAS Y DE ATENCIÓN A LA SALUD, IMAGEN CORPORATIVA Y DE ENTRETENIMIENTO EMPRESARIAL DE PERSONAL.

V. LA COMERCIALIZACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE INMUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL, ASÍ COMO EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA SUS INSTALACIONES.

VI. LA CONTRATACIÓN Y VENTA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, CATERING Y COFFEE BREAK PARA EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN Y VENTA DE SERVICIO DE ESPECIALISTAS EN TRADUCCIÓN, EDECANÍA Y DE ENTRETENIMIENTO Y LA ORGANIZACIÓN Y VENTA DE CURSOS DE APRENDIZAJE DE TODA ÍNDOLE.

VII. LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO EN CUALQUIER ÁMBITO Y DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE FRANQUICIAS, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS PRESTANDO PARA TAL EFECTO TODOS LOS SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y CONTROL.

VIII. ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y CREACIÓN DE EVENTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE HOSPEDAJE DE CUALQUIER ÍNDOLE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

IX. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES Y MERCANTILES, ASESORÍA, CONSULTORÍA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, COMPRAVENTA, RENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, AGENCIA, CONTRATISTA, INTERMEDIACIÓN, COMISIÓN, REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO OPERAR Y DESARROLLAR POR SU PROPIA CUENTA O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS MEXICANOS O EXTRANJEROS, INCLUYENDO DERECHOS CONTRACTUALES, AMPARADOS BAJO UNA LICENCIA, REGISTRO O TÍTULO LEGAL BAJO CUALQUIER FORMA, TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS Y SUS ACCESORIOS, EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL EXTRANJERO, INCLUYÉNDOSE SUS EQUIPOS, ARTÍCULOS, ENSERES, UTENSILIOS, ACCESORIOS, BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO TODO LO ANEXO Y CONEXO QUE DE ESTAS ACTIVIDADES SE REALICEN, INCLUYENDO TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MERCANCÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AQUÍ RELACIONADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

X. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y SERVICIOS EN GENERAL.

XI. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, OBRAS DE ARTE, ASÍ COMO SU IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO.

XII. CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO.

XIII. EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS ASÍ COMO PRESTAR POR CONDUCTO DE SUS SOCIOS TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, CONSULTIVOS Y DE ASESORÍA, PRINCIPALMENTE DE CARÁCTER LEGAL, FISCAL Y CONTABLE, LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TODOS LOS NIVELES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS FINES, EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN EN GENERAL, ÁREA JURÍDICA, CONTROL INTERNO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CONTABILIDAD, FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MERCADEO, VENTAS, RECURSOS HUMANOS SECRETARIALES, COMPUTACIONALES.

XIV. ADQUIRIR O POSEER POR CUALQUIER TÍTULO, USAR, DAR O TOMAR UN ARRENDAMIENTO, ADMINISTRAR, VENDER O DISPONER EN CUALQUIER FORMA, DE TODOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.

XV. REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, TODO TIPO DE COBRANZAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.

XVI. DAR O TOMAR UN PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA, EMITIR ACCIONES, OBLIGACIONES, CÉDULAS HIPOTECARIAS, VALORES Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS POR LA LEY, ASÍ COMO ADQUIRIR LEGALMENTE Y NEGOCIAR CON BONOS, OBLIGACIONES, ACCIONES, CÉDULAS HIPOTECARÍAS, VALORES, Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS POR TERCEROS Y EN GENERAL, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CON TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO Y ENTREGAR LAS GARANTÍAS QUE FUERAN NECESARIAS PARA REALIZAR LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.

XVII. REPRESENTAR O SER AGENTE DE EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES NACIONALES O EXTRANJERAS E INTERMEDIAR EN LA VENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS YA SEA EN FORMA DE COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, MEDIACIÓN, ASESORÍA, PROMOCIÓN O CUALQUIER ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE COMERCIALIZACIÓN EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO.

XVIII. RECIBIR Y EJECUTAR LOS PODERES Y MANDATOS QUE LES OTORGAREN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A LOS QUE LA SOCIEDAD PRESTARE SERVICIOS DELEGAR EN SUS FUNCIONES Y EMPLEADOS EL EJERCICIO DE DICHOS PODERES O MANDATOS.

XIX. ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y CORRESPONSALES EN CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO, ASÍ COMO SEÑALAR Y SOMETERSE A DOMICILIOS CONVENCIONALES.

XX. PROMOVER, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y SUPERVISAR TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES YA SEA EN MÉXICO EN EL EXTRANJERO.

XXI. LLEVAR A CABO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, ASÍ COMO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO O INVESTIGACIONES PROFESIONALES EN LAS MATERIAS QUE REQUIERAN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A LAS QUE LA SOCIEDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRESTE SERVICIOS O A LAS QUE LA PROPIA SOCIEDAD CONSIDERE CONVENIENTE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS O UNIVERSITARIAS O EMPRESAS O INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO O MEDIANTE ASOCIACIÓN CON DICHOS INSTITUTOS, UNIVERSIDADES, EMPRESAS, O INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS Y PROPORCIONAR A SUS CLIENTES LOS RESULTADOS DE DICHA INVESTIGACIÓN.

XXII. EMITIR, LIBERAR, EXPEDIR, ACEPTAR, AVALAR, AFIANZAR, PROTESTAR, PAGAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, NEGOCIAR Y EN GENERAL DISPONER DE PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES Y DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO, SEAN NOMINATIVOS, O AL PORTADOR, ASÍ COMO CRÉDITOS Y OBLIGACIONES CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA O REFACCIONARIA, O CON LAS GARANTÍAS DEL PATRIMONIO SOCIAL.

XXIII. LA ADQUISICIÓN, VENTA, SESIÓN Y DISTRIBUCIÓN BAJO CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE PATENTES, PERMISOS Y PRIVILEGIOS, INVENCIONES, MEJORAS Y PROCESOS, AUTORIZACIONES DE USO, FRANQUICIAS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DERECHOS LITERARIOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES.

XXIV. OBTENER, REALIZAR, PARTICIPAR, OTORGAR E INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA, EN FINANCIAMIENTOS A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, RECIBIR O DAR DINERO A PRÉSTAMO, CONCEDER CRÉDITO O ACEPTARLOS EN RELACIÓN CON LOS BIENES QUE INTEGRA SU PATRIMONIO, CON EL PROPÓSITO TODO ELLO DE REALIZAR SUS OBJETOS SOCIALES, YA SEA EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO.

XXV. GARANTIZAR, AVALAR O AFIANZAR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCERAS PERSONAS, SEAN FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIEREN PARA EFECTUAR Y VINCULAR EL PATRIMONIO SOCIAL AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES.

XXVI. ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, POSEER, ADMINISTRAR, EXPLOTAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR, CONTROLAR, PROMOVER, INTERVENIR, GRABAR, MEJORAR Y EN GENERAL DISPONER DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE CUALQUIER CLASE DE INVERSIONES O PROPIEDADES O DE CUALQUIER CLASE DE NEGOCIACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

XXVII. PROPORCIONAR A LAS SOCIEDADES EN LAS QUE TENGA ALGUNA PARTICIPACIÓN INTERESES, SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN CUALQUIER MATERIA, TALES COMO INDUSTRIALES, MERCANTILES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS.

XXVIII. LA CELEBRACIÓN, OTORGAMIENTO Y EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA JURÍDICA, QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANTERIORES OBJETOS, INCLUSIVE LA ASOCIACIÓN CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

XXIX. EN GENERAL LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES Y QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD Y EN EL EJERCICIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, EN EL PRESENTE OBJETO, QUE REQUIERAN PERMISO, CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN, SE OBTENDRÁN PREVIAMENTE.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. **AV. 12 DE DICIEMBRE ESQ. 8 DE ENERO NO. 8 COLONIA LAS ANIMAS TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54616.**

MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. Y ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V., INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E143-2021 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021".**

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E143-2021 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021"** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.).
PARTICIPANTE "B". (ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.).

Obligaciones	Descripción	Participante del Consorcio		Forma de exigir su cumplimiento
		Participante A	Participante B	
Líder del Consorcio y Representación común				
Representación	Líder del Consorcio y Representante Común.	✓		Representación ante la Convocante. Toma de decisiones.
Facturación y cobro	Emisión de facturas, realización de cobro y efectuar pagos.	✓		Mediante la emisión de comprobantes fiscales digitales CFDI y realización de cobro.
Recursos Humanos				
Recursos Humanos	Aporta el personal con la experiencia,		✓	En el acto de presentación y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	competencia o habilidad y los conocimientos para el desempeño del servicio.			apertura de proposiciones mediante la documentación requerida, así como en la prestación del servicio.
Infraestructura y equipamiento				
Equipamiento	Equipamiento necesario para llevar a cabo la organización y prestación del servicio.	✓	✓	Suministrar la infraestructura y el equipamiento y material necesario para la prestación del servicio.
Recursos económicos				
Solvencia	Acreditar su capacidad financiera derivada de sus ingresos económicos		✓	En el acto de presentación y apertura de proposiciones se presenta declaración anual 2020 y pagos provisionales 2021
Experiencia y Especialidad				
Experiencia	Acredita la experiencia a través de contratos		✓	En el acto de presentación y apertura de proposiciones se presenta la relación y copia simple de los contratos que acreditan la experiencia
Especialidad	Acredita la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares		✓	En el acto de presentación y apertura de proposiciones se presenta la relación y copia simple de los contratos que acreditan la especialidad
Cumplimiento a contratos				
Contratos cumplidos satisfactoriamente	Acreditar el cumplimiento de contratos	✓	✓	En el acto de presentación y apertura de proposiciones se presenta copia simple de cartas de satisfacción
Demás requisitos				

Demás requisitos de las propuestas técnica y económica	Demás requisitos de participación en las propuestas técnica y económica no contemplados en esta Matriz de Obligaciones.	✓	✓	En el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No.LA-005000999-E28-2021

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA **C. ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ**. A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E143-2021 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021".**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "**A**", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E143-2021 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021".**

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E143-2021 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021".** INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. -OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


ESTADOS UNIDO
NOTARI

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICO: ----------

- - - EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE CONTENIDO DE UN DOCUMENTO, QUE OBRA AGREGADO A LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA CUAL CONSTA DE ONCE FOJAS Y ME ES EXHIBIDO POR ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD "MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "ACTITUD TRAVEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIENES SE IDENTIFICAN CON SUS RESPECTIVAS CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, AMBAS EXPEDIDAS A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ----------

- - - CERTIFICACIÓN QUE SE OTORGA POR HABER RECONOCIDO SUS FIRMAS EN MI PRESENCIA Y MANIFESTANDO QUE SON LAS MISMAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. ----------

- - - LO ANTERIOR CONSTA EN LA ACTA NÚMERO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL VOLUMEN UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, A CUYO APÉNDICE AGREGO UN TANTO EN ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO. ----------

- - - EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PROTEGIDA CON HOLOGRAMA. ----------

---------- DOY FE ----------

JOG/ehvg.

Lic. José Ortiz Girón
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 113
NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E143-2021 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA NACIONALES CONADE 2021".** EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **04** DE **AGOSTO** DE **2021**.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ **REPRESENTANTE LEGAL** **MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.**	**JUAN ANTONIO BOLAÑOS FONSECA** **REPRESENTANTE LEGAL** **ACTITUD TRAVEL, S.A. DE C.V.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS